Consejo Social de la Ciudad de Córdoba

DICTAMEN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2014

Índice

1.- Introducción - Documentación presentada	3
2.- Memoria de Alcaldía e Informe Económico financiero	9
3.- Análisis de los Presupuestos de Ingresos y Gastos	16
3.1. Ingresos	16
3.1.1. Presupuesto Consolidado de Ingresos	16
3.1.2. Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento	19
3.2. Gastos	39
3.2.1. Presupuesto Consolidado de Gastos	39
3.2.2. Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento	42
4.- Inversiones	53
5.- Presupuestos de Organismos Autónomos y Empresas Municipales	56
5.1. Organismos Autónomos	56
5.2. Empresas Municipales	58
6.- Conclusiones	62

1.- Introducción – Documentación presentada

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba es un órgano consultivo y de opinión en materia socioeconómica del Ayuntamiento, constituido con arreglo a lo establecido en la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, también conocida como Ley de Grandes Ciudades.

Se presenta como un mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado especialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana.

A través de sus funciones de asesoramiento y emisión de dictámenes no vinculantes en el ámbito local pretende reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la articulación de las políticas públicas del Ayuntamiento de la ciudad.

El presente dictamen preceptivo se emite en relación al Presupuesto Anual consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2014 y se emite con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

No obstante su carácter no vinculante, constituye una vía formal y directa de canalización de las opiniones y reflexiones de las diversas instituciones y organizaciones socio-profesionales que integran el Consejo.

Con fecha 20/12/2013 tiene entrada en éste Consejo la documentación correspondiente a los Presupuestos Municipales del ejercicio 2014 al objeto de la emisión de dictamen preceptivo.

Dicha documentación consta de:

- Seis volúmenes con el título "**Ayuntamiento de Córdoba Presupuesto Ejercicio 2014"** y el siguiente desglose:

  - **Volumen I:**
    - Memoria Alcaldía.
    - Informe económico financiero.
    - Informe de Intervención: **No se aporta.**
    - Estado de la deuda.
    - Resumen por capítulos económicos.
    - Estado de Ingresos.
    - Estado de Gastos.
    - Bases de Ejecución.

- **Volumen II:**
  - Anexo de Inversiones.
  - Estado de Consolidación.
  - Informe y Anexo de Personal.
  - Cuenta de liquidación anual del Patrimonio Municipal del suelo.
  - Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de Mercacordoba.
  - Liquidación presupuestaria Ejercicio 2012.
  - Avance Liquidación presupuestaria Ejercicio 2013.

- **Volumen III:**
  - Organismos Autónomos.
    - Int. Mpal. De Artes Escenicas (Imae)
    - Gerencia Municipal de Urbanismo

- **Volumen IV:**
  - Organismos Autónomos.
    - Int. Mpal. De Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (Imdeec)
    - Int. Mpal. De Gestión Medioambiental (Imgema)
    - Int. Mpal. De Deportes de Córdoba (Imdeco)

- **Volumen V:**
  - Empresas Municipales.
    - Aucorsa
    - Cecosam
    - Emacsa
    - Procordoba
    - Sadeco
    - Vimcorsa

- **Volumen VI**:
  - Presupuesto por Programas.
  - Fichas por Áreas
    - Familia, Servicios Sociales y Educación.
    - Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Seguridad y Movilidad.
    - Promoción y Desarrollo.
    - Hacienda, Gestión y Administración Pública.
    - Presidencia, Participación y Políticas Territoriales y Transversales

En relación a la documentación aportada, **el Consejo debe resaltar que la documentación presupuestaria facilitada es la adecuada para el análisis de los Presupuestos por su clasificación económica**, **hecho que ha permitido un completo examen de sus capítulos económicos, tanto de Ingresos como de Gastos,** en tanto que la Corporación ha puesto a su disposición hojas de cálculo para el oportuno tratamiento de la información, así como cuadros comparativos de los Estados de Ingresos y Gastos a nivel consolidado.

No obstante, **en el análisis de las partidas de Gasto** llevado a cabo con el objetivo de obtener una visión completa sobre la comparativa entre este ejercicio económico y el pasado, se han encontrado los siguientes **inconvenientes**:

- Un **ingente número de registros de gasto** incluidos en cada capítulo económico.

- La **modificación de nomenclaturas de dichos registros**, hecho que se ha visto traducido en la imposibilidad de identificar si la dotación asignada a una determinada partida de gastos tiene carácter novedoso para el presente año 2014 o por el contrario se encontraba ya prevista en el estado de gastos del pasado ejercicio presupuestario pero con otra denominación distinta.

- La **inclusión de dotaciones para nuevos destinos de gastos**, con los consiguientes movimientos de partidas a lo largo de la clasificación establecida dentro de cada capítulo, haciendo que el tratamiento de la información facilitada a este Consejo se convierta en una labor farragosa, ininteligible y prácticamente inviable cuando se trata de proceder al análisis comparativo.

Los precitados motivos, sumados al corto lapso de tiempo con que ha contado el Consejo para la elaboración y aprobación del presente Dictamen (pues si bien ha dispuesto del preceptivo plazo de un mes para su emisión, el tiempo efectivo de trabajo se ha visto reducido por la concurrencia de las vacaciones navideñas con dicho plazo), **imposibilitan la confección por este órgano de una escala comparativa de presupuestos que atienda a otro nivel de clasificación distinta de la económica (como pudiera ser la orgánica, funcional o por programas de gasto)** en la medida que el Consejo carece de los medios técnicos o herramientas informáticas precisas para acometer el manejo del ya referido amplio volumen de registros de datos heterogéneos.

Por todo ello, en la elaboración de presupuestos futuros y en aras de poder presentar un dictamen donde se amplíe el ratio de análisis más allá de la comparativa presupuestaria meramente económica, **se solicita que desde el propio departamento municipal competente y, por ende, conocedor de los cambios modificativos y poseedor de las herramientas informáticas oportunas, se proceda a la confección y puesta a disposición del Consejo del**

Estado Comparativo de Gastos entre ejercicios correlativos y a nivel, no solo económico, sino también orgánico y funcional.

Asimismo el Consejo quiere reseñar **la falta de aportación del Informe de Intervención** de la Corporación, aun cuando dicho informe figura consignado en el índice de la documentación constitutiva de los Presupuestos del ejercicio 2014, Volumen I, y a expensas de la utilidad que la información proporcionada por el mismo hubiera supuesto para este órgano en su labor de confección del dictamen.

2.- Memoria Alcaldía.

El documento cuyo título rotula el presente apartado se estructura en los epígrafes que a continuación se resume **desde una perspectiva estrictamente objetiva**:

A. CÓRDOBA, EN LA BUENA DIRECCIÓN

En este primer punto, la Memoria de la Alcaldía relata que el escenario en el que habrán de ser ejecutados los presupuestos proyectados para el periodo 2014 se corresponde con un contexto económico-financiero más favorable que el del pasado ejercicio económico 2013.

Para dotar de peso su afirmación, el gobierno municipal esgrime los siguientes argumentos:

- **Decremento de la deuda municipal**: de 305 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 a 299 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, siendo inferior hasta 282 millones a 31 de Diciembre de 2.013.

- **Evolución favorable de los resultados presupuestarios**, pasando de un déficit de -14,6 M€ en 2010 a un superávit de 22 MM€ en 2012.

- **Mejora de la salud financiera real** de la entidad, medida a través del **Remanente de Tesorería,** ratio que en tan solo dos años (2010-2012) y pese a su carácter **negativo**, ha experimentado una mejora de 30 MM€, manteniéndose para el periodo presupuestado por encima de los -6 MM€, cifra que coincide con el superávit de los presupuestos previstos para el ejercicio 2014 y que, consecuentemente, no restará recursos a las políticas municipales de 2014.

En base a las razones anteriormente referidas y extraídas de la Memoria, la Corporación sostiene que para el ejercicio 2014 será factible la mejora de las dotaciones presupuestarias destinadas a la inversión así como la relajación de la presión fiscal a la que venían siendo sometidos los ciudadanos del término municipal, *afirmaciones ambas respecto de las cuales este Consejo mantiene sus* ***reservas****.*

B. 10 POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA SUPERAR LA CRISIS:

En consonancia con los Presupuestos aprobados para el ejercicio 2013, focalizados en dar cumplimiento al Programa Córdoba10, la Memoria de la Alcaldía afirma que el anteproyecto de Presupuestos del periodo 2014 ha sido confeccionado con la finalidad de avanzar en la consecución de las medidas que integraban dicho programa.

1. Córdoba Emplea:

Como actuaciones concretas, la Memoria refiere la puesta en marcha de la Escuela de Comercio, el programa de empleo para el comercio (CEREMPRENDE) o las bonificaciones fiscales a tres años en IBI, ICIO e IAE así como para aquellos emprendedores que creen 40 puestos de trabajo en la capital, previstas todas en las Ordenanzas Fiscales de la Corporación.

2. Córdoba Vivienda:

En este ámbito, el documento analizado destaca el acuerdo alcanzado entre VIMCORSA y entidades financieras y promotoras con el fin de consumar la construcción de 2013 viviendas en un periodo de dos años, con facilidades en las condiciones de crédito y precios inferiores a los de las VPO, siempre que exista demanda real.

3. Córdoba Integra:

El gobierno municipal sostiene que este programa continuará respaldando los servicios de Ayuda a Domicilio y de la Ley de Dependencia, y se compromete a garantizar la viabilidad de la Residencia de Mayores, la Casa de Acogida, la Casa de la Igualdad, el Centro de Emergencia Social así como a destinar alrededor de 3 MM€ al desarrollo de un programa de exclusiva financiación municipal contra la exclusión social.

4. Córdoba Habitable:

En relación al plan plurianual de mejora de barrios y distritos de la ciudad, “50 obras en 50 barrios”, la dotación prevista para el presente ejercicio 2014 oscila en torno a los 5 MM€.

De otra parte, pero también dentro de este mismo panorama, la Memoria analizada consigna una mejora global a escala cuantitativa y cualitativa en lo que a los servicios prestados por empresas municipales se refiere (SADECO, AUCORSA, EMACSA). De igual modo, refiere que organismos autónomos como INGEMA o IMDECO verán incrementadas sus inyecciones a la inversión, especialmente este último con motivo del nombramiento de la capital como “Ciudad Europea del Deporte” para este año 2014.

5. Córdoba Participa:

La Alcaldía afirma mantener la vigencia de este proyecto en los presupuestos previstos para el 2014.

6. Córdoba Eficiente:

Las previsiones presupuestarias en este marco contemplan una dotación de 16 MM€, de origen comunitario íntegramente y destinados a la mejora de la eficiencia en el consumo energético de alumbrado, de equipos informáticos así como de la red municipal de alumbrado y el establecimiento de rutas lumínicas.

7. Córdoba Competitiva:

En relación a las medidas planificadas en el ámbito de la competitividad, el documento analizado alude a la disminución de tipos impositivos de tasas e impuestos y a las bonificaciones fiscales destinadas a los emprendedores.

Como proyecto añadido, se refiere la memoria a la apuesta por el Centro Exposiciones, Ferias y Convenciones, con una dotación del gobierno central en torno a los 5,5 MM€. A este respecto, el Consejo debe remitirse al contenido del informe del CSC sobre el Proyecto Municipal sobre el Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba de nueve de julio de dos mil trece.

8. Córdoba Invierte:

En esta área tres son las iniciativas que resalta la Corporación municipal en relación a la producción de empleo así como a la generación de ingresos con destino en las arcas municipales: el Mercado Victoria, el Bus Turístico y el Centro de Recepción de Visitantes (pendiente aún su puesta en marcha).

Como sector concreto de inversión, es la industria agroganadera la que, con el objetivo de convertir a la ciudad en un referente de innovación y calidad, tratará de impulsarse a través de la realización de un Parque Empresarial Halal que desarrolle un sistema de exportación de productos a todos los países.

9. Córdoba Histórica:

Para 2014, y en consonancia con el proyecto de recuperación del Templo Romano acometido durante el pasado año, se proyecta en este escenario un plan de mejora de los espacios del casco histórico de la ciudad, dotado con 650.000 € de inversiones.

10. Córdoba Universal:

Como novedad, se apuesta por el "Plan Turístico de Grandes Ciudades en Córdoba", con 1,4 MM€ de dotación, así como el producto cultural "Córdoba Escuela Universal".

En relación a estos epígrafes descritos de la Memoria de la Alcaldía, de nuevo este órgano estima oportuno manifestar sus **reservas** como consecuencia de la falta de desarrollo de las medidas proyectadas dentro de cada uno de los programas analizados así como de la escasez de datos numéricos proporcionados en relación al coste de ejecución de muchas de ellas.

Entiende el Consejo que la generalidad en la exposición de las medidas, la falta de concreción acerca del carácter novedoso o no de las mismas y la ausencia de información sobre su repercusión a nivel presupuestario, son motivos más que suficientes para referenciarlas en el presente dictamen con absoluta cautela y desde una perspectiva estrictamente descriptiva de los documentos facilitados, evitando así la generación de expectativas erróneas de los ciudadanos sobre la confianza de este Consejo en la ejecución futura de las medidas referenciadas.

3.- Análisis de los Presupuestos de Ingresos y Gastos

De nuevo nos encontramos ante un escenario de crisis económica, presidido fundamentalmente por desfavorables cifras en materia de desempleo y rigidez del sistema financiero, con unas cuentas municipales sometidas a Planes de Ajuste, obligadas al respeto de principios de prudencia y austeridad.

3.1. Ingresos

3.1.1 Presupuesto Consolidado de Ingresos

CAP.	INGRESOS	TOTAL CONSOLIDADO 2013	TOTAL CONSOLIDADO 2014	COMPARATIVA 14/13	% VARIACION 14/13
1	IMPUESTOS DIRECTOS	116.825.443,74	124.475.476,09	7.650.032,35	6,55%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.390.252,77	9.130.510,17	-1.259.742,60	-12,12%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	91.292.115,45	87.813.081,90	-3.479.033,55	-3,81%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.178.310,09	83.300.965,05	26.122.654,96	45,69%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	75.516.144,92	58.890.567,93	-16.625.576,99	-22,02%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	27.279.145,26	617.196,32	-26.661.948,94	-97,74%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	5.610.377,29	5.610.377,29	N/A
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198.000,00	842.617,03	644.617,03	325,56%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.999.000,00	2.948.292,50	949.292,50	47,49%
	TOTAL.....	**380.678.412,23**	**373.629.084,28**	**7.049.327,95**	**-1,85%**

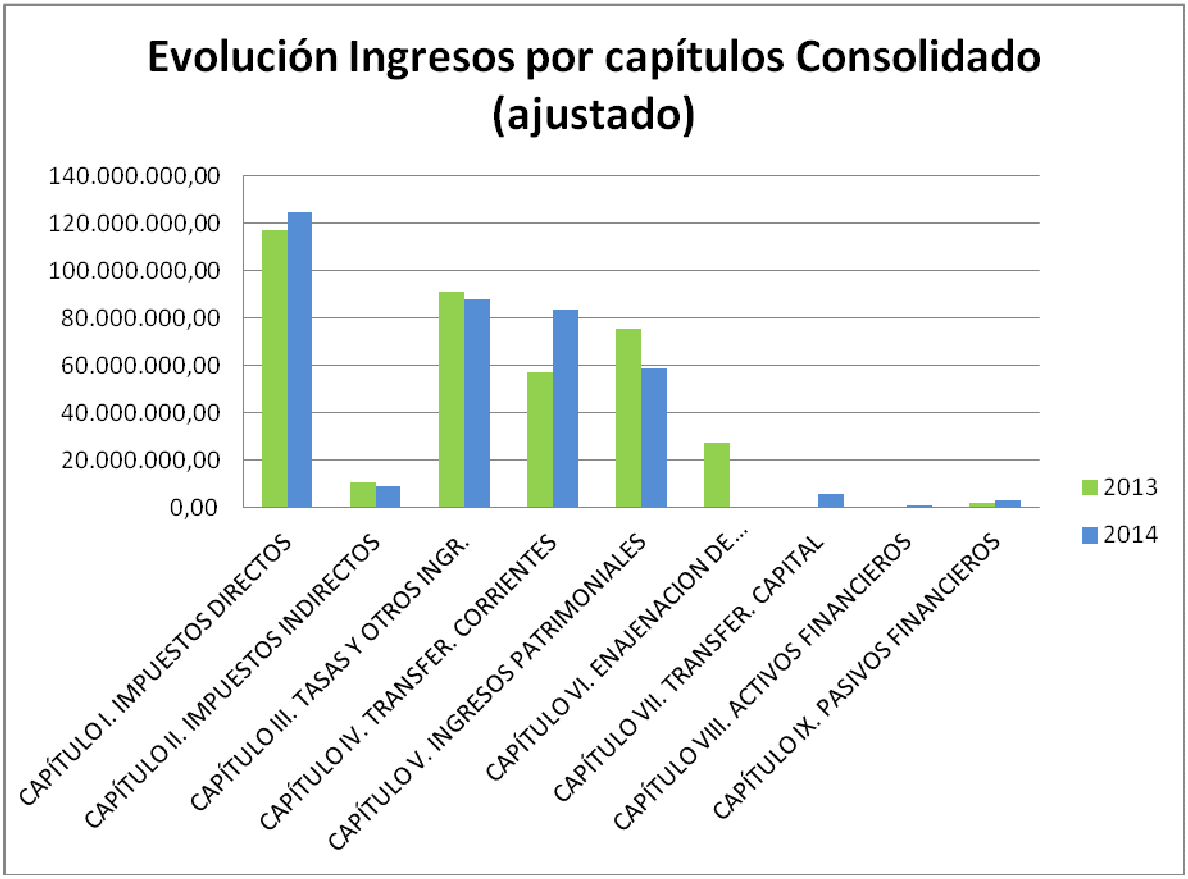

El Presupuesto consolidado asciende para el ejercicio 2.014 a **373.629.084,28 €** en su Estado de Ingresos.

Esta cifra, y en atención al análisis comparativo con el presupuesto de ingresos del ejercicio anterior que muestra el primer cuadro, representa una **disminución global de 7.049.327,95 €,** correspondiente a una variación porcentual del **-1,85 %**, signo inequívoco de la necesidad por parte del gobierno de la Corporación de efectuar una previsión acorde con los criterios de caja.

Observando en el gráfico las variaciones de los capítulos, es de relevancia reseñar que para este ejercicio 2014 son cinco las partidas respecto de las cuales se proyecta un incremento.

Por cuantía porcentual, se sitúa en primer lugar el Capítulo VIII, **activos financieros**, con un incremento porcentual del **325,56%**.

Le sigue en importancia de variación el Capítulo IX, **pasivos financieros**, con un ascenso del **47,49% y el Capítulo IV, transferencias corrientes,** con un incremento del **45,69%.** En relación al primero de ellos, resulta llamativo el hecho que si bien en las proyecciones del presente año 2014 ocupa el segundo de los epígrafes que se incrementan, en el pasado ejercicio 2013 representaba una de las partidas de mayor disminución porcentual del presupuesto y ello, como consecuencia de la práctica anulación de financiación externa.

En referencia a los epígrafes que decrecen, las disminuciones de Ingresos a nivel consolidado afectan básicamente al Capítulo de Impuestos Indirectos, Tasas y Otros Ingresos, Ingresos Patrimoniales y Enajenación de Inversiones reales.

3.1.2. Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento

A continuación se presenta el precitado presupuesto con desglose de las partidas que lo componen, así como con resumen de capítulos.

CÓDIGO		DENOMINACIÓN INGRESOS	2013 IMPORTE EUROS	2014 IMPORTE EUROS	DIFERENCIA	VAR.%
			2013	**2014**		
H00	10000	Cesión I.R.P.F	5.049.860,00	4.964.683,65	-85.176,35	-1,69%
H00	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	2.796.576,00	2.702.282,00	-94.294,00	-3,37%
H00	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	71.476.000,00	75.959.548,00	4.483.548,00	6,27%
H00	11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles B.I. de caract. Especiales	490.125,00	496.567,44	6.442,44	1,31%
H00	11500	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	18.206.000,00	17.426.665,00	-779.335,00	-4,28%
H00	11600	Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	8.034.679,94	11.277.688,00	3.243.008,06	40,36%
H00	13000	Impuesto Actividades Económicas	11.129.194,39	11.932.581,00	803.386,61	7,22%
		CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	**117.182.435,33**	**124.760.015,09**	**7.577.579,76**	**6,47%**

			2013	**2014**		
H00	21000	Cesión I.V.A.	4.384.840,00	4.300.060,42	-84.779,58	-1,93%
H00	22000	Cesión Impuesto Especial s/Alcohol y Beb.Derivada	61.410,00	60.223,23	-1.186,77	-1,93%
H00	22001	Cesión Impuesto Especial Cerveza	24.550,00	24.076,20	-473,80	-1,93%
H00	22003	Cesión Impuesto Especial s/Labores del Tabaco	590.880,00	580.913,68	-9.966,32	-1,69%
H00	22004	Cesión Impuesto Especial s/Hidrocarburos	714.920,00	701.092,93	-13.827,07	-1,93%
H00	22006	Cesión Impuesto Especial Productos Intermedios	1.400,00	1.369,94	-30,06	-2,15%
H00	29000	Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	4.600.000,00	3.450.521,00	-1.149.479,00	-24,99%
H00	29100	Impuesto Gastos Suntuarios - Cotos	12.252,77	12.252,77	0,00	0,00%
		CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	**10.390.252,77**	**9.130.510,17**	**-1.259.742,60**	**-12,12%**

			2013	2014		
B32	30000	Tasa Abastecimiento Agua Potable	26.625.141,00	26.304.056,00	-321.085,00	-1,21%
B33	30200	Tasa Recogida Basuras	17.650.000,00	18.346.000,00	696.000,00	3,94%
B33	30201	Tasa Servicios Higiene Pública	0,00	0,00	0,00	0,00%
B32	30900	Tasa Depuración de Aguas	11.434.400,00	11.322.831,00	-111.569,00	-0,98%
E14	31101	Tasa Residencia ancianos	904.447,08	224.886,72	-679.560,36	-75,14%
E12	31102	Tasa Servicio Atención Domiciliaria	62.286,78	58.434,68	-3.852,10	-6,18%
E15	31103	Tasa Atención Domiciliaria Dependiente	313.269,60	0,00	-313.269,60	-100,00%
C21	31201	Tasa Asistencia Escuela Infantil Municipal	17.875,25	0,00	-17.875,25	-100,00%
F70	31202	Tasa Entrada Zoológico	221.587,88	269.193,00	47.605,12	21,48%
B24	31203	Tasa Entrada a la Ciudad de los Niños	130.000,00	50.000,00	-80.000,00	-61,54%
B21	32101	Tasa Licencia Apertura Establecimientos	995.249,56	1.000.978,00	5.728,44	0,58%
B21	32102	Tasa Licencias Urbanísticas	1.371.762,98	1.525.169,00	153.406,02	11,18%
B21	32300	Tasa por Actuaciones Urbanísticas	16.453,12	16.453,12	0,00	0,00%
B21	32301	Obras y Demoliciones con Cargo a Propietarios	65.667,54	66.652,55	985,01	1,50%
B21	32302	Tasa Vivienda Protegida	83.731,24	83.731,24	0,00	0,00%
B21	32303	Ingresos I. Técnicas Edificios	0,00	60.000,00	60.000,00	N/A
H00	32500	Tasa Expedición Documentos	160.775,30	172.954,34	12.179,04	7,58%
P10	32600	Tasa Otros Ingresos ret. Vehíc.	461.192,18	468.110,06	6.917,88	1,50%
CT0	32901	Tasa Licencia Autotaxis	21.513,08	21.513,08	0,00	0,00%
P10	32902	Tasa Servicios Policía Local	155.101,15	157.427,67	2.326,52	1,50%
P40	32903	Tasa Servicio Extinción Incendios	48.687,60	55.809,44	7.121,84	14,63%
R30	32904	Prestación otros serv.y Dchos. Examen	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00%
CT1	32905	Tasa Servicios Mercados Municipales	493.136,23	498.991,31	5.855,08	1,19%
H00	32906	Tasa Servicio de Recaudación	306.000,00	79.588,63	-226.411,37	-73,99%
C14	32907	Tasa Servicios y Entrada Museos	853.144,28	740.837,00	-112.307,28	-13,16%
B37	32908	Tasa Servicios Funerarios	1.937.187,75	693.371,50	-1.243.816,25	-64,21%
F00	32909	Tasa montajes	5.200,00	5.205,21	5,21	0,10%
G04	32910	Tasa matrimonios civiles	3.375,00	15.000,00	11.625,00	344,44%
H00	33100	Tasa Entradas Vehículos	2.063.359,41	2.176.544,50	113.185,09	5,49%

H00	33200	Tasa por Utilizac. Privat. O Aprovech.Esp. Emp.Explotad. De Suministros	3.393.368,56	2.690.385,00	-702.983,56	-20,72%
H00	33300	Tasa por Utilizac. Privat. O Aprov.Esp.Emp.Explot.De Telecomunicaciones	433.498,86	165.000,00	-268.498,86	-61,94%
H00	33400	Tasa Apertura Calicatas y Zanjas	9.764,27	8.154,35	-1.609,92	-16,49%
H00	33500	Tasa Ocupación Mesas y sillas	719.163,62	729.951,07	10.787,45	1,50%
H00	33800	Compensación de Telefónica España S.A.	837.230,10	690.000,00	-147.230,10	-17,59%
H00	33900	Tasa Ocupación Subsuelo, Suelo y Vuelo	256.660,55	269.259,67	12.599,12	4,91%
H00	33901	Tasa Ocupación Mercancías, Escombros	64.367,79	21.402,66	-42.965,13	-66,75%
H00	33902	Tasa Instalación Quioscos	183.371,33	143.675,89	-39.695,44	-21,65%
H00	31507	Tasa OVP. Canon Marquesinas	35.725,50	35.725,00	-0,50	0,00%
H00	33903	Tasa Puestos, Barracas e ind. Callejeras	2.277.907,90	2.312.076,52	34.168,62	1,50%
P40	35100	Contribuciones Especiales Ampliación SEIS	594.000,00	620.724,00	26.724,00	4,50%
H00	36000	Ventas de Entradas	8.137,50	8.137,50	0,00	0,00%
H00	36001	Ventas Efectos y Publicaciones	2.104,46	2.104,46	0,00	0,00%
H00	38900	Reintegros Presupuestos Cerrados	43.653,84	100.000,00	56.346,16	129,07%
B21	39100	Sanciones por Infracción Urbanística	2.559.963,14	1.027.901,52	-1.532.061,62	-59,85%
H00	39110	Sanciones Tributarias	371.822,64	450.000,00	78.177,36	21,03%
P10	39120	Multas por Infracción Tráfico	4.500.000,00	3.565.772,61	-934.227,39	-20,76%
H00	39190	Multas por Infracción Ordenanzas	181.364,77	163.410,00	-17.954,77	-9,90%
E41	39191	Multas Salud Pública	10.400,00	30.200,00	19.800,00	190,38%
B33	39195	Sadeco. Sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
H00	39200	Recargo por Declaraciones Extemporáneas	27.896,12	49.535,88	21.639,76	77,57%
H00	39211	Recargo de Apremio	1.356.748,07	1.356.748,07	0,00	0,00%
H00	39300	Intereses de Demora	704.921,57	800.000,00	95.078,43	13,49%
H00	39800	Imdemnizaciones de seguros de no vida	0,00	13.000,00	13.000,00	N/A
P30	39801	Indemnizaciones seguros señales de trafico	0,00	4.907,62	4.907,62	N/A
H00	39901	Recursos Eventuales	353.924,55	353.924,55	0,00	0,00%
		CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGR.	**85.336.539,15**	**80.026.734,42**	**-5.309.804,73**	**-6,22%**

			2013	2014		
B21	41000	Transf. Corrientes. De OO. AA.	0,00	78.161,10	78.161,10	N/A
B31	42090	Subvención Déficit Transporte Público	2.000.000,00	1.190.794,46	-809.205,54	-40,46%
H00	42010	FONDO COMPLEMENT.FINANCIACION	64.424.853,33	67.980.989,28	3.556.135,95	5,52%
H00	42020	Compensación Benefic.Fiscales Cooperativas	239.523,00	278.057,78	38.534,78	16,09%
H00	42021	Compensación Benefic.Fiscales IBI C.Contertados	500.000,00	250.000,00	-250.000,00	-50,00%
H00	45000	Participacion en Tributos de la Comunidad Autonoma	15.127.537,16	13.459.951,99	-1.667.585,17	-11,02%
E11	45002	Subvención C.A. Servicios Sociales	2.000.000,00	1.500.000,00	-500.000,00	-25,00%
E14	45002	Subvención C.A. Convenio Residencias Mayores	0,00	641.305,00	641.305,00	N/A
		CAPÍTULO IV. TRANSFER. CORRIENTES	**84.291.913,49**	**85.379.259,61**	**1.087.346,12**	**1,29%**

			2013	2014		
H00	52000	Intereses de depósito	118.495,57	113.392,00	-5.103,57	-4,31%
H00	53400	De empresas Locales	70.000,00	1.086.955,00	1.016.955,00	1452,79%
H00	54100	Arrendamientos	70.281,69	95.370,00	25.088,31	35,70%
H00	55000	Concesiones advas.	1.766.000,00	2.000.830,00	234.830,00	13,30%
H00	59902	Convenio Dirección Rec.	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00%
H00	55004	Concesión apracam. RENFE	97.000,00	97.000,00	0,00	0,00%
		CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	**2.311.777,26**	**3.583.547,00**	**1.271.769,74**	**55,01%**

			2013	2014		
B21	71000	Transf. Capital de Organismos Autónomos	0,00	110.377,29	110.377,29	N/A
A13	72000	SUBV. CAPITAL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00	N/A
		CAPÍTULO VII. TRANSFER. CAPITAL	**0,00**	**5.610.377,29**	**5.610.377,29**	**100,00%**

			2013	2014		
H00	82120	Derechos por Anticipos a Entidades Locales	55.000,00	699.617,03	644.617,03	1172,03%
R00	83000	Reintregros de anticipos al personal mcpal.	0,00	0,00	0,00	0,00%
		CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	**55.000,00**	**699.617,03**	**644.617,03**	**1172,03%**

			2013	2014		
H00	91301	Préstamos a m/p y l/p	0,00	0,00	0,00	0,00%
		CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
		TOTAL PRESUPUESTO	**299.567.918,00**	**309.190.060,61**	**9.622.142,61**	**3,21%**

DENOMINACIÓN INGRESOS	2013	RELATIVO	2014	RELATIVO	DIFERENCIA	VARIAC. %
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	117.182.435,33	39,12%	124.760.015,09	40,35%	7.577.579,76	6,47%
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.390.252,77	3,47%	9.130.510,17	2,95%	-1.259.742,60	-12,12%
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGR.	85.336.539,15	28,49%	80.026.734,42	25,88%	-5.309.804,73	-6,22%
CAPÍTULO IV. TRANSFER. CORRIENTES	84.291.913,49	28,14%	85.379.259,61	27,61%	1.087.346,12	1,29%
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.311.777,26	0,77%	3.583.547,00	1,16%	1.271.769,74	55,01%
CAPÍTULO VII. TRANSFER. CAPITAL	0,00	0,00%	5.610.377,29	1,81%	5.610.377,29	N/A
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	0,02%	699.617,03	0,23%	644.617,03	1172,03%
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	**299.567.918,00**	100,00%	**309.190.060,61**	100,00%	**9.622.142,61**	**3,21%**

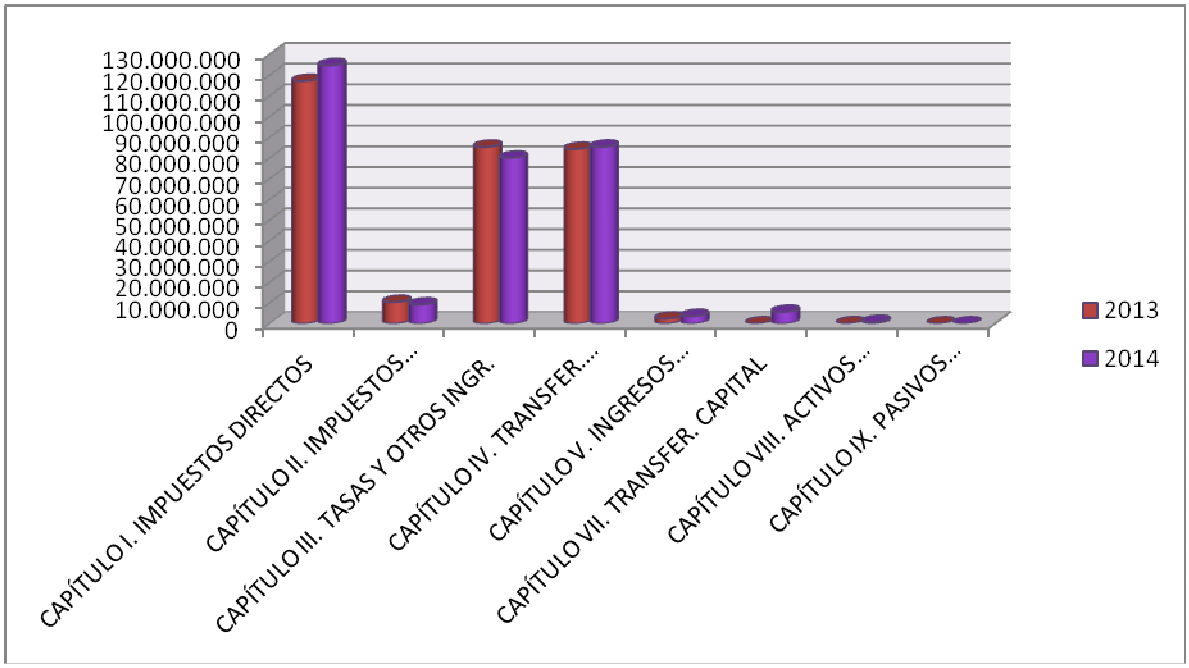

Las previsiones de Ingresos ascienden a la cantidad de **309.190.060,61 € y** proceden de los reconocimientos de derechos y recaudaciones líquidas de los ejercicios 2.011 y 2.012 ponderadas con el incremento que experimentarán los tributos municipales mediante el expediente de Ordenanzas Fiscales y atendiendo al previsible crecimiento de la actividad Económica avanzado por el Ministerio de Hacienda.

Es digno de mencionar el hecho de que las citadas previsiones se nutren prácticamente en su totalidad de **ingresos corrientes** con una aportación al presupuesto del **97,96%,** frente al **1,81%** de **ingresos de capital.**

En términos comparativos respecto del ejercicio anterior, los ingresos municipales experimentan un **aumento** de **9.622.142,61 €,** que se traduce en una variación porcentual de un **3,21%.**

A continuación se analiza el desglose de cada capítulo presupuestario de ingresos.

IMPUESTOS DIRECTOS

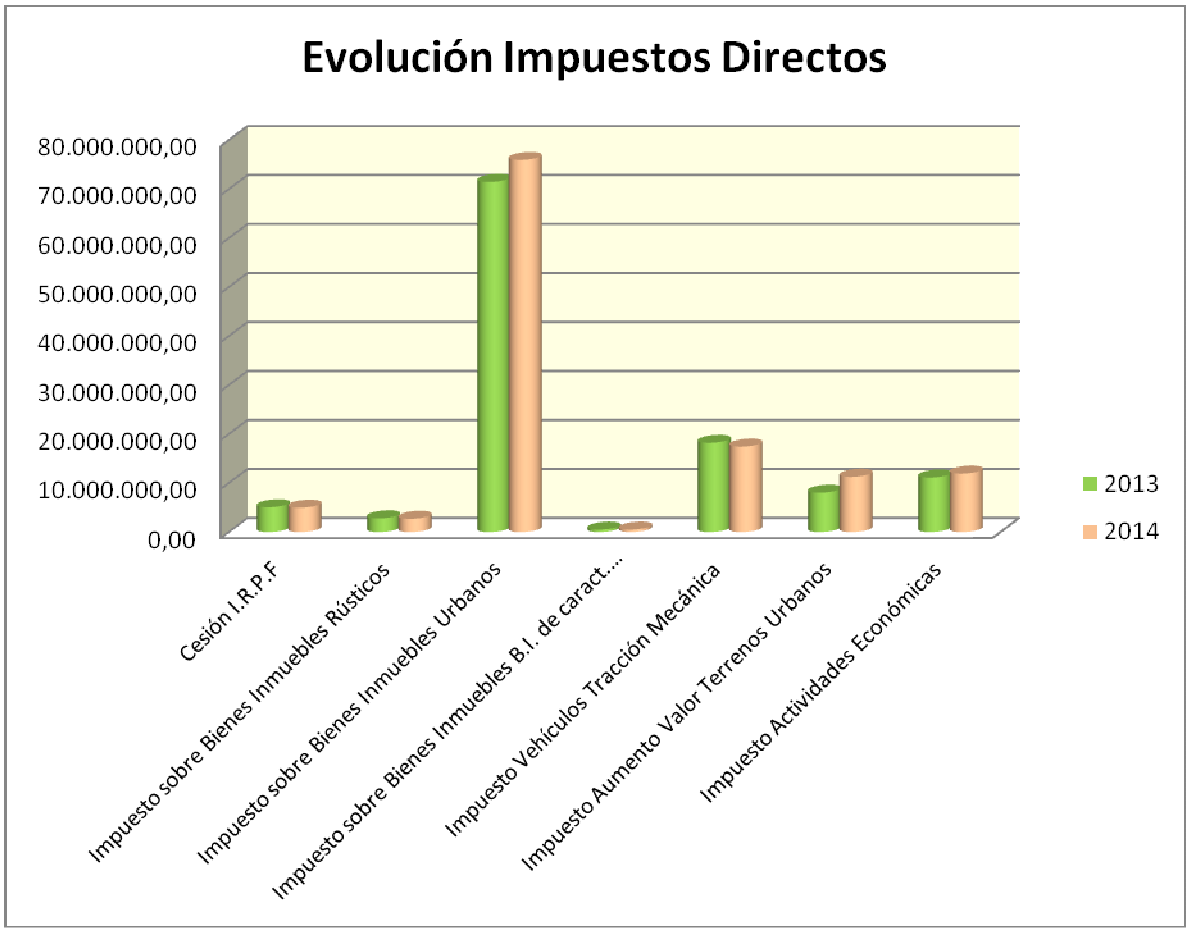

En conjunto representan el **41,19% de la totalidad de los ingresos corrientes** y, atendiendo a la reducida dotación de los Capítulos relativos a Ingresos de Capital, casi el mismo porcentaje sobre la globalidad de ingresos presupuestados, concretamente, el 40,35%.

Del análisis del **Capítulo I** se desprende un **aumento** general del **6,47 %**, siendo destacable**:**

- Respecto al **IBI de inmuebles rústicos,** se proyecta un **decremento** del **3,37%,** ante la decisión política de disminución del tipo impositivo prevista en el Expediente de Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2014.

  Al igual que en el periodo 2013, no se ha incluido el posible resarcimiento a la Corporación de la responsabilidad patrimonial como consecuencia de la anulación de los valores catastrales de inmuebles rústicos de los ejercicios 1.999 a 2004, que se encuentra aún pendiente de resolución judicial.

- En relación al **IBI de inmuebles urbanos,** se estima un **incremento** del **6,27%** en comparación con la cantidad consignada en el ejercicio 2013, motivado por las altas provenientes de los diversos trabajos de regularización iniciados en ese periodo.

  La aplicación por parte del Ayuntamiento de los coeficientes previstos en el art. 32 del RD Legislativo 1/ 2.004 ha permitido disminuir el tipo impositivo un 10%, si bien no puede dejar de referirse la actualización de la valoración catastral

que consigna el proyecto de LPGE para el ejercicio 2014, correspondiente a un incremento porcentual también del 10%, y la consiguiente congelación del impuesto.

- Por lo que se refiere al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** se proyecta un considerable **aumento** del **40,36%**. Esta variación incremental responde a las previsiones de ingresos por autoliquidaciones en un 10% como consecuencia de las actualizaciones de valores catastrales en el mismo porcentaje así como a las medidas adoptadas en la lucha contra el fraude fiscal, con las que se estima una recaudación de 4.777.104 €.

  En relación a la precitada subida del 10% de los valores catastrales y al consecuente incremento indirecto de la cuota del tributo (pese al mantenimiento del tipo impositivo), el Consejo quiere reiterar la propuesta consignada en su dictamen sobre el Expediente de Ordenación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2014, instando a la Corporación a la reducción del tipo impositivo del impuesto en porcentaje idéntico del 10%.

- La **subida** porcentual **(7,22%)** prevista para el **Impuesto de Actividades Económicas** en la comparativa 2013-2014 atiende a las previsiones de crecimiento económico publicadas por el Ministerio de Hacienda y refleja además la acentuación de las medidas políticas adoptadas en lucha contra el fraude fiscal.

IMPUESTOS INDIRECTOS

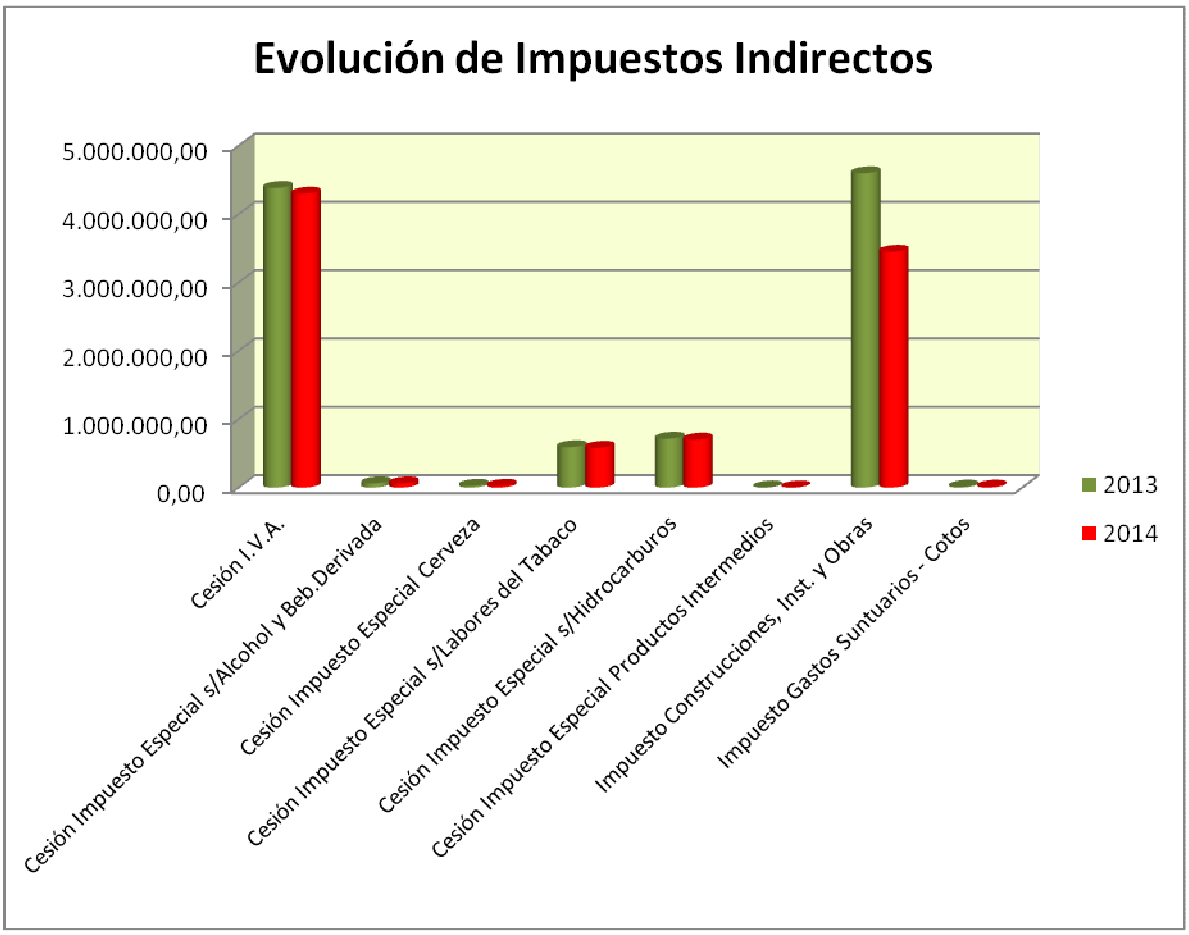

El comportamiento global de la imposición indirecta es **decreciente en un 12,12 %**, porcentaje que se traduce en una disminución de **1.259.742,60 €** respecto a lo presupuestado en 2013.

La variación más significativa viene dada por la minoración del **Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, que **desciende** en un **24,99%,** habiéndose reducido el tipo impositivo en un 2%.

Las previsiones atienden, además de a los derechos liquidados a septiembre de 2.013, a las informaciones remitidas por VIMCORSA y datos sobre crecimiento económico.

TASAS Y OTROS INGRESOS

El **Capítulo III**, **Tasas y otros ingresos**, experimenta una **minoración** en la comparativa con los ingresos presupuestados para el ejercicio 2013. En concreto, se estima un **decremento** del **6,22%,** traducido en términos absolutos en **5.309.804,73€.**

Para el cálculo-estimación de las tasas se ha atendido básicamente a:

- Respecto de las no actualizadas con el IPC, a su previsible liquidación en 2.013
- En cuanto a las relacionadas con la actividad económica, al previsible crecimiento.

Las diez tasas más relevantes se presentan en el siguiente gráfico:

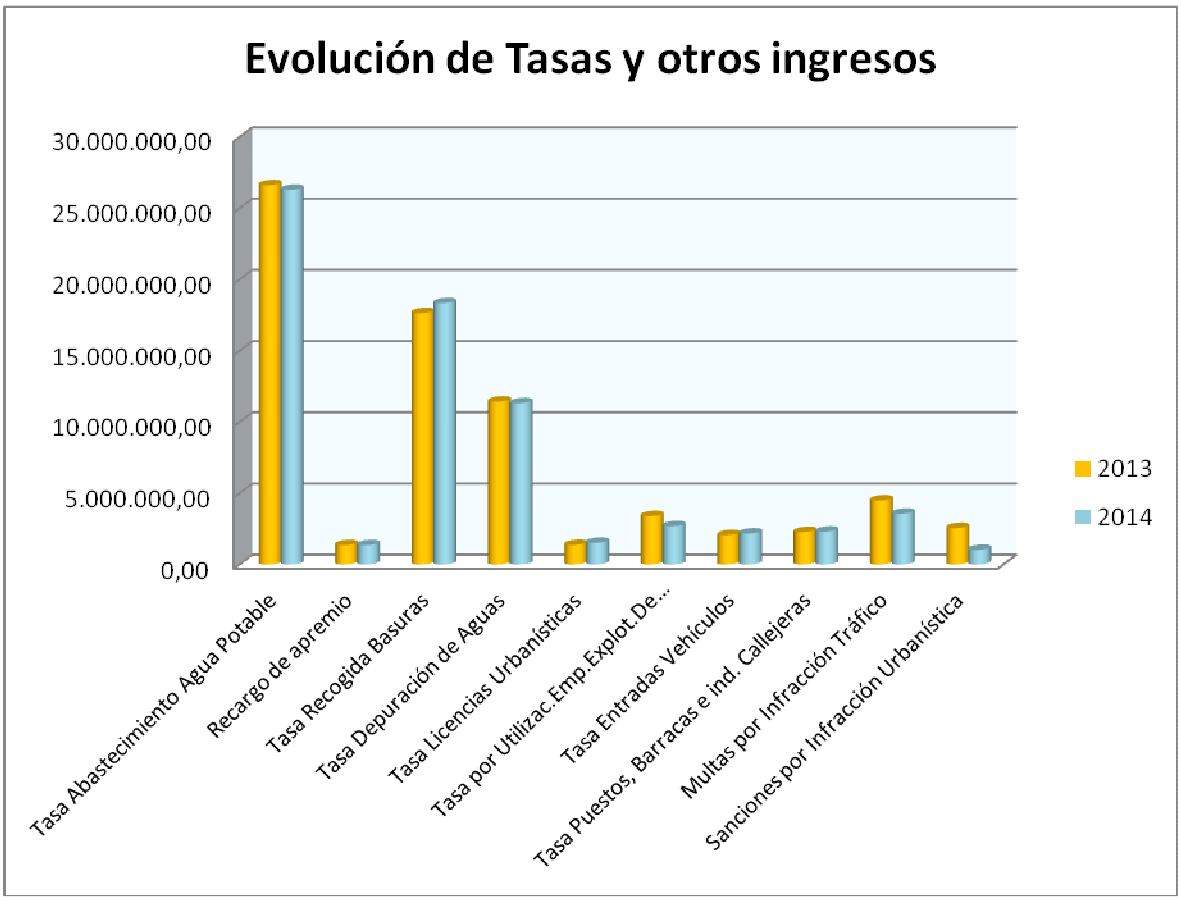

Se reflejan en las estimaciones presupuestarias las actualizaciones de Tasas y Precios Públicos aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

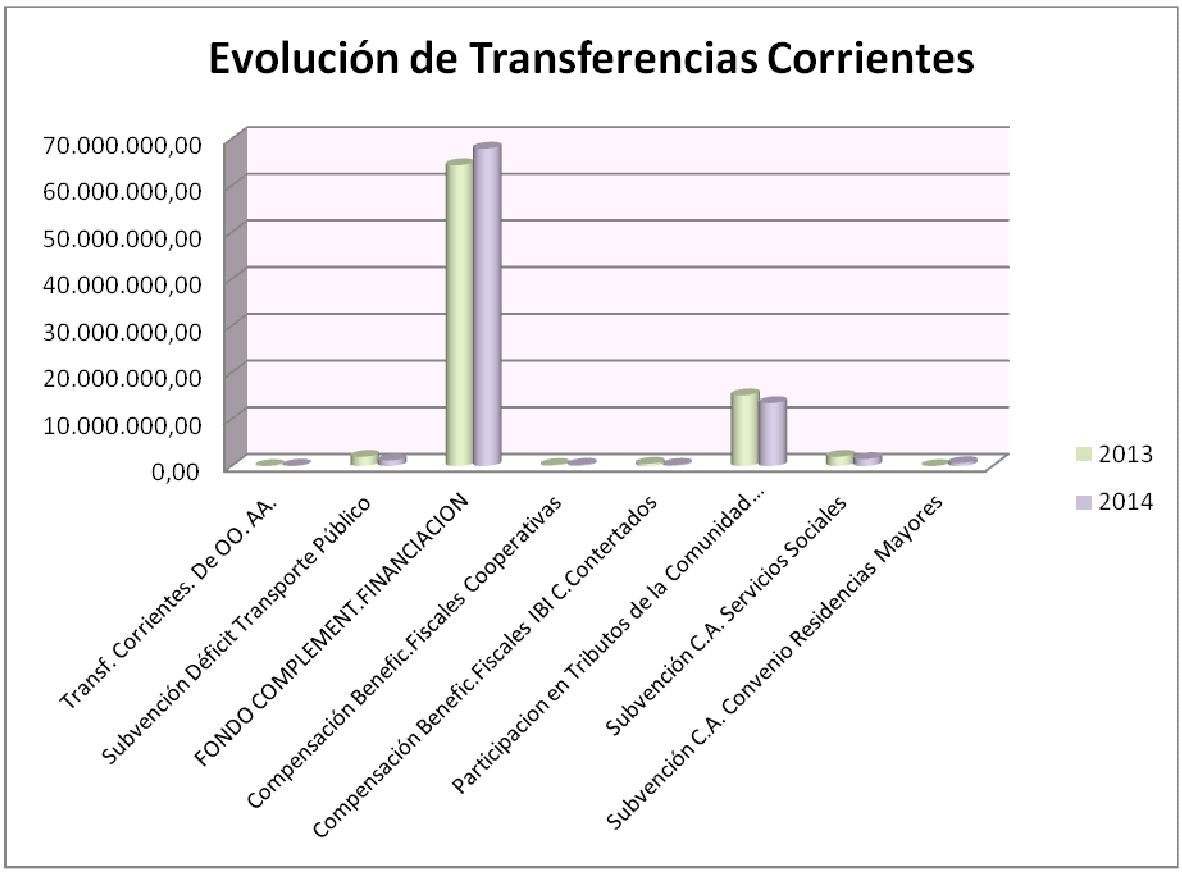

Este **Capítulo IV** representa el **28,19 %** de los **ingresos corrientes** y el **27,61%** de los totales presupuestados y el **incremento** previsto para el próximo ejercicio asciende, en términos porcentuales a un tímido **1,29%.**

En otro sentido, el informe económico-financiero aportado a este Consejo deja constancia de la incertidumbre sobre las transferencias que pudieran percibirse de otras Administraciones y la expresa posibilidad de practicar las retenciones que fueren procedentes en los Capítulos 4, 6 y 7 del Estado de Gastos si alguna disposición dimanante de las mismas hiciera peligrar las previsiones de ingresos.

INGRESOS PATRIMONIALES

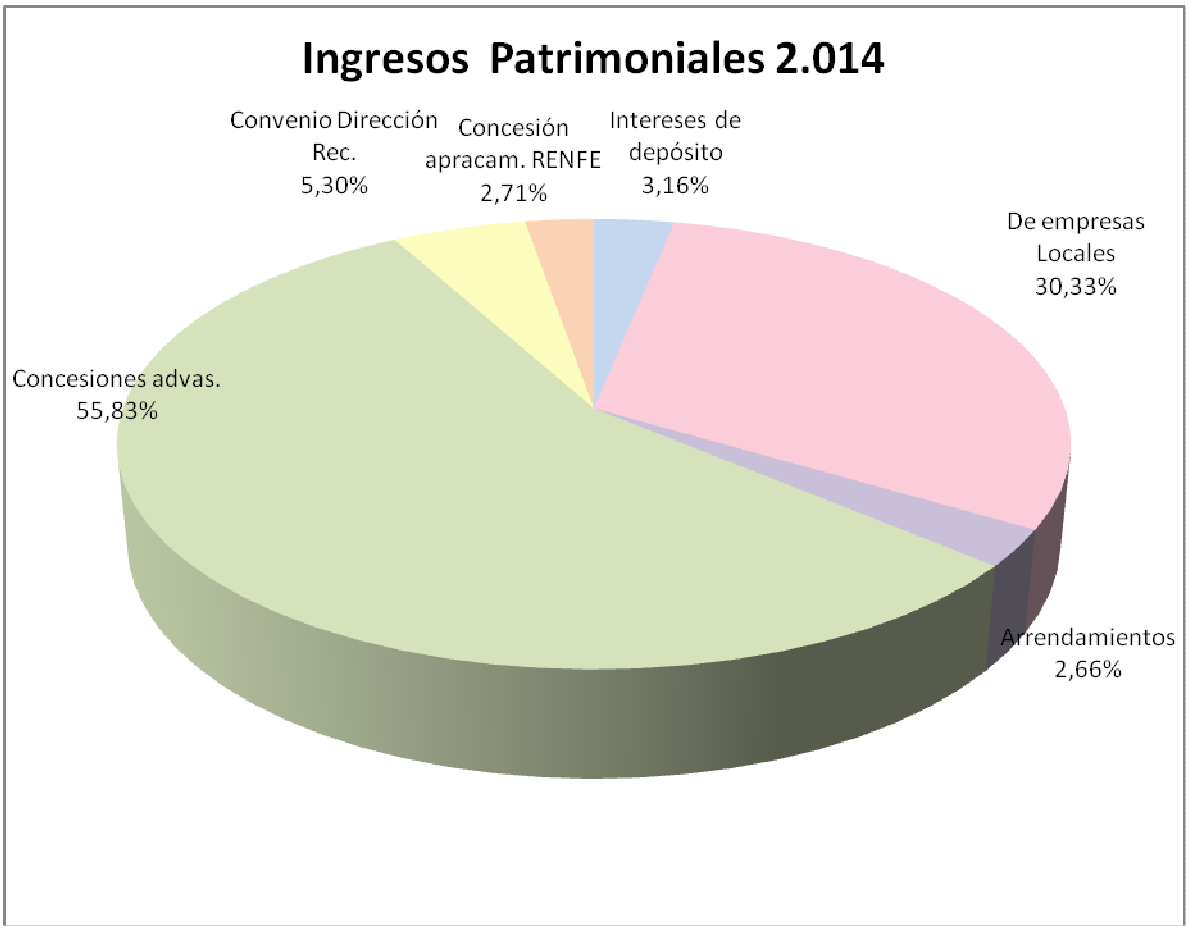

Este **Capítulo V aumenta** en **1.271.769,74 €** sus previsiones**,** esto es, una variación porcentual incremental del **55,01 %** respecto del pasado ejercicio**.** La subida obedece básicamente al incremento de las concesiones administrativas y a la presupuestación inicial de dividendos procedentes de EMACSA.

En relación con los **ingresos de capital**:

Sólo se presupuestan dos partidas de Ingresos en el **Capítulo VII** de **Transferencias de capital**: uno por importe de **110.377,29 €**, como devolución de las cantidades anticipadas por el Ayuntamiento a GMU para hacer frente a los atrasos en la fijación del justiprecio de Expropiaciones y otro, por montante de **5.500.000 €,** recogido en el Proyecto de LPGE para 2.014, destinado al Centro de Exposiciones del Ayuntamiento.

El **Capítulo VIII** de **Activos Financieros** consigna la devolución parcial de la cantidad anticipada por el Ayuntamiento a GMU durante 2.013 para dar cobertura definitiva a las Obras encomendadas por la misma a PROCÓRDOBA en 2.006.

Desde la perspectiva del **pasivo**, **Capítulo IX**, no se prevé el concierto de ninguna operación de crédito destinada a financiar inversiones o transferencias de capital (a excepción del hipotético saneamiento del Remanente negativo de tesorería).

Este Consejo ha considerado de interés **el análisis de la evolución de las partidas de variación absoluta de ingresos, respecto del presupuesto de 2013, superior a 1.000.000 €.**

CÓDIGO		DENOMINACIÓN INGRESOS	2013 IMPORTE EUROS	2014 IMPORTE EUROS	DIFERENCIA	VAR.%
			2013	**2014**		
H00	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	71.476.000,00	75.959.548,00	4.483.548,00	6,27%
H00	11600	Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	8.034.679,94	11.277.688,00	3.243.008,06	40,36%
		CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS				
			2013	**2014**		
H00	29000	Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	4.600.000,00	3.450.521,00	-1.149.479,00	-24,99%
		CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS				
			2013	**2014**		
B37	32908	Tasa Servicios Funerarios	1.937.187,75	693.371,50	-1.243.816,25	-64,21%
B21	39100	Sanciones por Infracción Urbanística	2.559.963,14	1.027.901,52	-1.532.061,62	-59,85%
		CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGR.				
			2013	**2014**		
H00	42010	FONDO COMPLEMENT.FINANCIACION	64.424.853,33	67.980.989,28	3.556.135,95	5,52%
H00	45000	Participacion en Tributos de la Comunidad Autonor	15.127.537,16	13.459.951,99	-1.667.585,17	-11,02%
		CAPÍTULO IV. TRANSFER. CORRIENTES				
			2013	**2014**		
H00	53400	De empresas Locales	70.000,00	1.086.955,00	1.016.955,00	1452,79%
		CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES				
			2013	**2014**		
A13	72000	SUBV. CAPITAL MINISTERIO DE HACIENDA Y	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00	N/A
		CAPÍTULO VII. TRANSFER. CAPITAL				

Por sus cuantías destacan las **disminuciones** de ingresos procedentes de la Participación en tributos de la CCAA, de las Sanciones por infracción urbanística y en atención a la variación porcentual, de la Tasa de Servicios Funerarios.

En relación a este última partida, el Consejo quiere significar que si bien del análisis comparativo efectuado ha podido constatar que la **reducción porcentual del 64,21%** proyectada para los ingresos de la tasa por servicios funerarios se corresponde con una **variación absoluta 1.243.816,25 €,** no ha podido extraer de la información consignada al respecto en el informe económico-financiero argumentos concretos y específicos que clarifiquen los motivos de la disminución reseñada.

Los **incrementos** absolutos que resaltan son los proyectados respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos, el Fondo Complementario de Financiación y las Subvenciones de Capital del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde otra óptica de análisis, el gráfico que se acompaña a continuación refleja la **imposición** (directa e indirecta) **anual por habitante**, mostrando un **decremento** en la imposición indirecta del **12,45 %** frente al **incremento** del **6,07%** experimentado por la imposición directa.

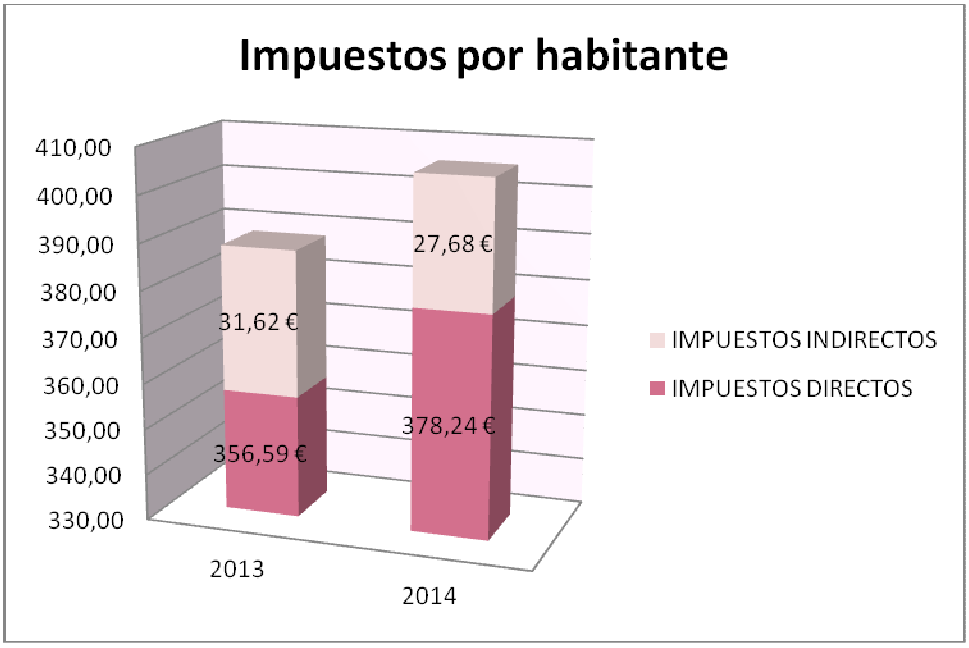
Impuestos por habitante
410,00
400,00
390,00
380,00
370,00
360,00
350,00
340,00
330,00
31,62 €
356,59 €
27,68 €
378,24 €
2013
2014
IMPUESTOS INDIRECTOS
IMPUESTOS DIRECTOS

3.2. Gastos

3.2.1. Presupuesto Consolidado de Gastos

CAP	GASTO POR CAPITULO (ajustado)	2013	2014	DIFERENCIA	VAR. %
I	G. DE PERSONAL	173.228.811,46	169.010.418,79	- 4.218.392,67	-2,44%
II	G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.666.735,20	111.301.680,12	- 3.365.055,08	-2,93%
III	G. FINANCIEROS	20.284.413,95	20.517.135,40	232.721,45	1,15%
IV	TRANSF. CORRIENTES	11.402.836,83	10.622.966,07	- 779.870,76	-6,84%
VI	INVERSIONES REALES	9.618.196,79	19.466.705,78	9.848.508,99	102,39%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	5.787.535,40	1.527.785,60	- 4.259.749,80	-73,60%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	198.000,00	143.000,00	- 55.000,00	-27,78%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	39.067.280,48	30.918.458,65	- 8.148.821,83	-20,86%
	TOTAL	**374.253.810,11**	**363.508.150,41**	**- 10.745.659,70**	**-2,87%**

El **presupuesto consolidado global** asciende para el ejercicio 2014 a **363.508.150,41 €** en su Estado de Gastos.

Se **reduce** en **10.745.659,70 €,** con un **decremento** del **2,87%,** síntoma de la necesidad de adaptación al Plan de Ajuste aprobado en Pleno. No obstante, el dato es positivo en contraposición con la comparativa 2012-2013 efectuada en relación a los presupuestos del pasado ejercicio **(disminución del 7,56%).**

Existen discrepancias destacables entre las tendencias de variaciones porcentuales, consideradas individualmente, entre el presupuesto que se analiza en este epígrafe y el correspondiente a la Corporación.

Sirvan de ejemplos:

- La **disminución** del Capítulo II de **Gastos de bienes corrientes y servicios** alcanza, a nivel consolidado, el **2,93%** frente al **incremento** del **8,43%** de los gastos de esta naturaleza estimada en el presupuesto de la Corporación.

- La discrepancia más acusada se observa en el Capítulo VI de **Inversiones reales** con un **aumento** del **102,39%** a nivel consolidado frente al **incremento** del **432, 91%** de la propia Corporación.

- Los **Activos financieros**, Capítulo VIII, se **reducen** en un **27,78%** en el presupuesto consolidado frente al **descenso** del **100%** que muestra el Estado de Gastos del presupuesto del Ayuntamiento.

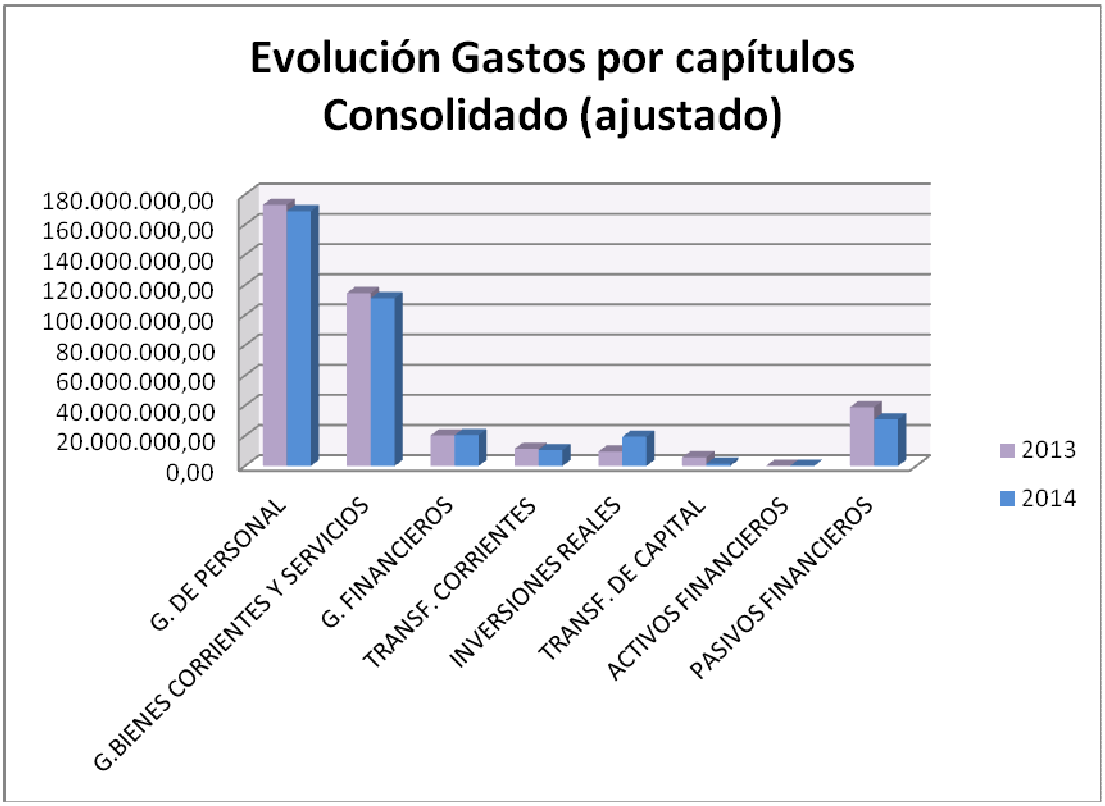

El **presupuesto consolidado ajustado** presenta un **superávit de 10.120.933,87 €**, incrementando en **3.696.331,75 €** el que puso de manifiesto el presupuesto consolidado de 2013.

	TOTAL CONSOLIDADO 2013	TOTAL CONSOLIDADO 2014	COMPARATIVA 13/14	% VARIACION 13/14
INGRESOS	380.678.412,23	373.629.084,28	7.049.327,95	-1,85%
GASTOS	374.253.810,11	363.508.150,41	-10.745.659,70	-2,87%
	6.424.602,12	10.120.933,87	3.696.331,75	57,53%

3.2.2. Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

CAP	DENOMINACIÓN GASTO	2013	RELATIVO	2014	RELATIVO	DIFERENCIA	VAR. %
I	G. DE PERSONAL	90.289.533,46	30,14%	89.380.575,56	29,49%	- 908.957,90	-1,01%
II	G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.390.715,80	12,48%	40.541.476,86	13,38%	3.150.761,06	8,43%
III	G. FINANCIEROS	15.406.668,21	5,14%	16.669.467,03	5,50%	1.262.798,82	8,20%
IV	TRANSF. CORRIENTES	120.080.099,75	40,08%	118.636.991,85	39,14%	- 1.443.107,90	-1,20%
	TOTAL G. CORRIENTES	**263.167.017,22**	**87,85%**	**265.228.511,30**	**87,50%**	**2.061.494,08**	**0,78%**
VI	INVERSIONES REALES	1.848.875,08	0,62%	9.852.816,40	3,25%	8.003.941,32	432,91%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	5.787.535,40	1,93%	1.717.408,31	0,57%	- 4.070.127,09	-70,33%
	TOTAL G. CAPITAL	**7.636.410,48**	**2,55%**	**11.570.224,71**	**3,82%**	**3.933.814,23**	**51,51%**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	0,02%	-	0,00%	- 55.000,00	-100,0%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	28.709.490,30	9,58%	26.312.194,12	8,68%	- 2.397.296,18	-8,35%
	TOTAL G. FINANCIEROS	**28.764.490,30**	**9,60%**	**26.312.194,12**	**8,68%**	**- 2.452.296,18**	**-8,53%**
	TOTAL GASTOS	**299.567.918,00**	100,00%	**303.110.930,13**	100,00%	**3.543.012,13**	**1,18%**

La comparativa 2013-2014 del Presupuesto global de gastos de la Corporación ofrece un tímido **incremento** del **1,18%,** que en cifras absolutas supone que éste aumenta en **3.543.012,13 €**.

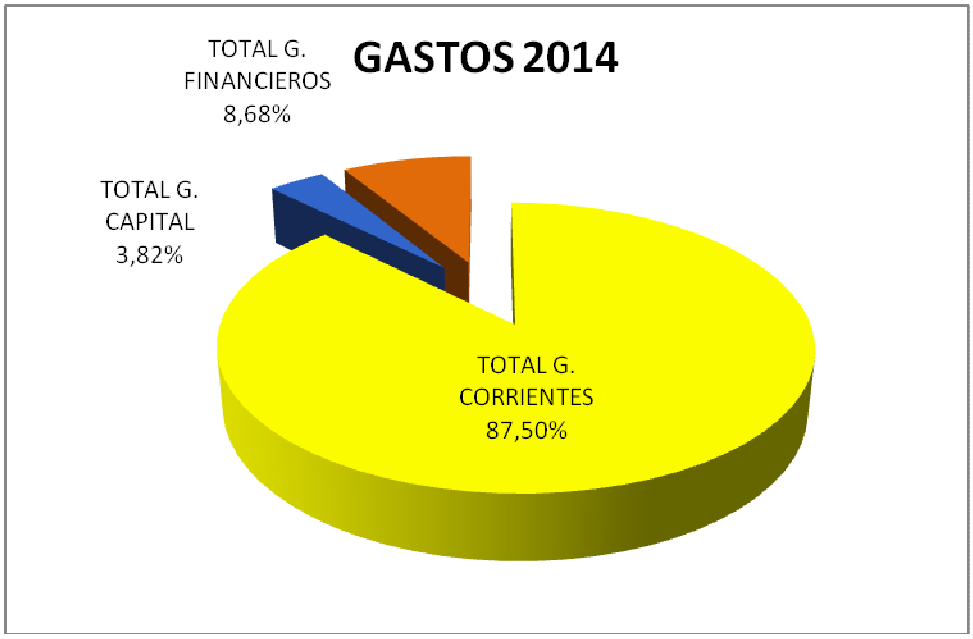

En cuanto al **peso en relación al presupuesto global de gastos**, el epígrafe de **Total Gastos Corrientes absorbe el 87,50%** del presupuesto, cifra muy similar a la del ejercicio anterior.

Le siguen en importancia los conceptos de **Total Gastos Financieros y Total Gastos de Capital,** representando el **8,68%** y **el 3,82%** respectivamente respecto del total presupuestado.

La comparativa de gastos por capítulos ofrece el siguiente escenario:

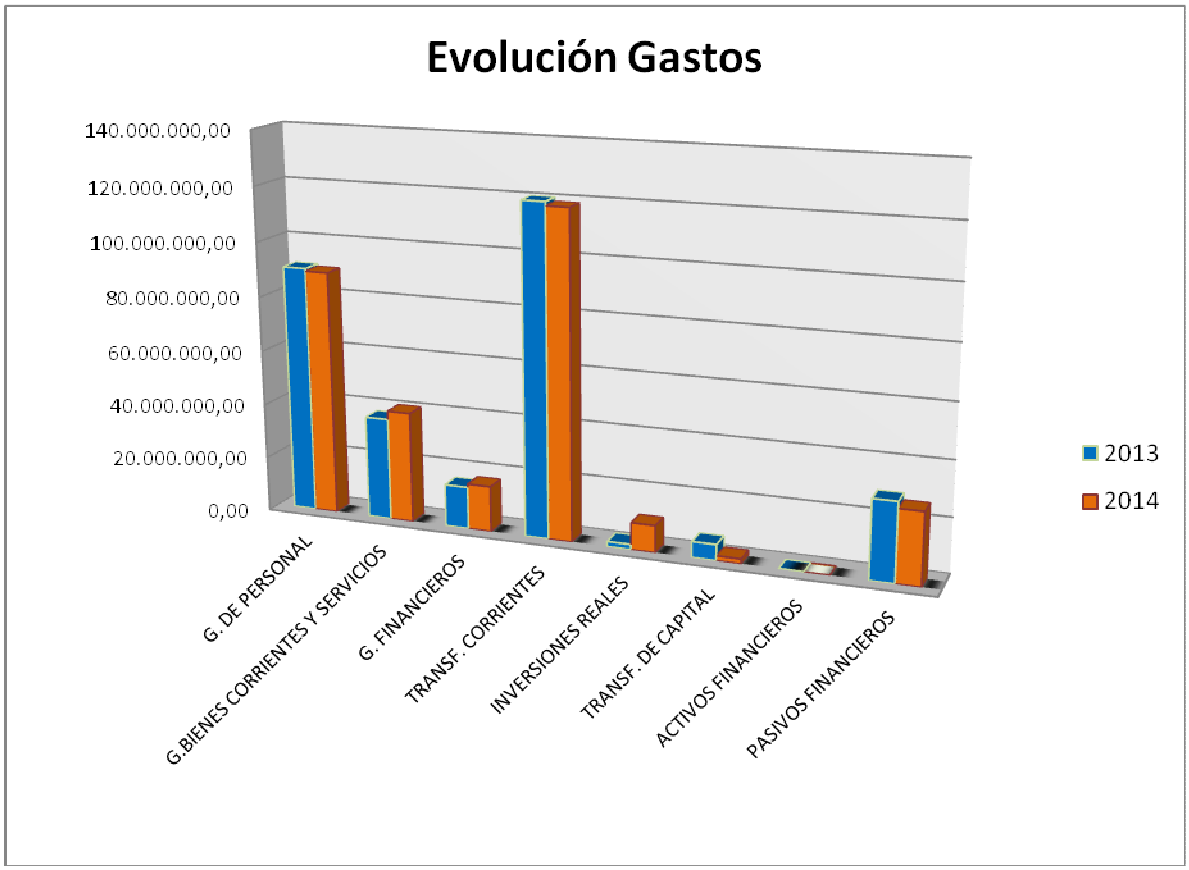

Se observa como las partidas de mayor peso en el presupuesto (**gastos de personal y transferencias corrientes**) experimentan evoluciones paralelas, sufriendo una pequeña **disminución** en ambos casos (**1,01% y 1,20%** respectivamente).

GASTOS CORRIENTES

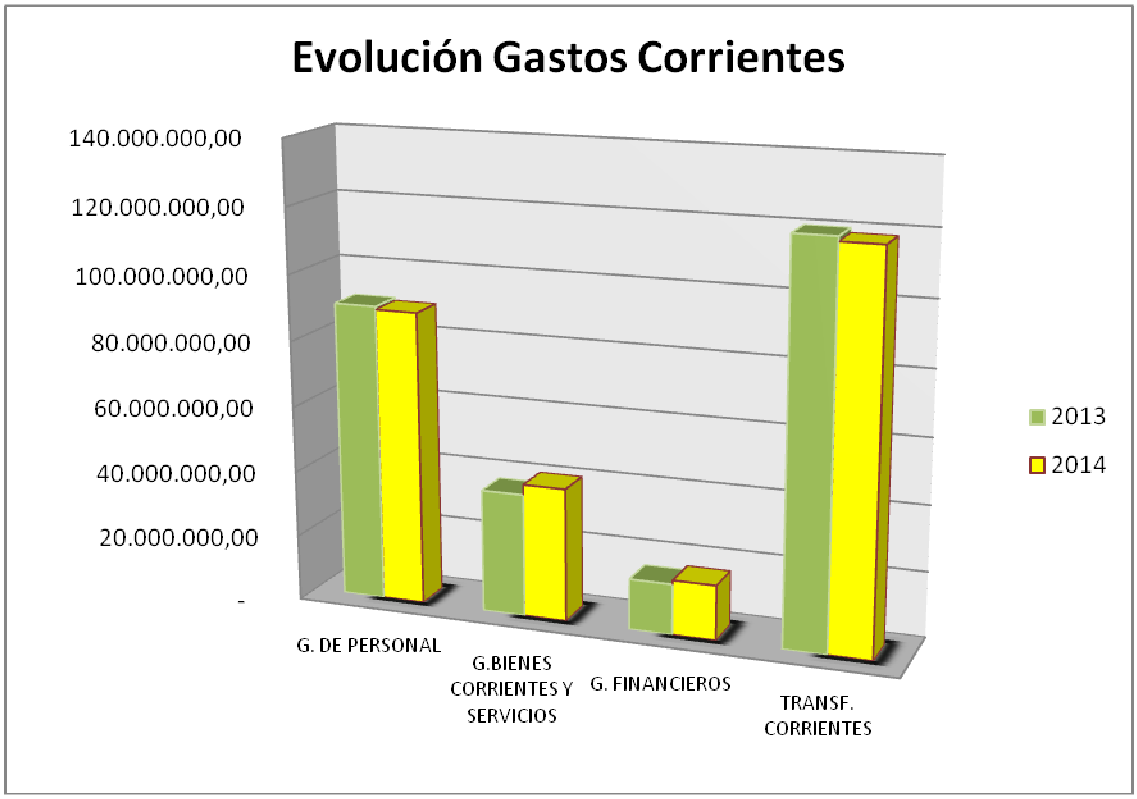

El compendio de **Gastos por Operaciones corrientes** asiste a un ínfimo **incremento** del **0,78%** respecto de los gastos de la misma naturaleza del Presupuesto de 2013. Argumenta la Corporación que el objeto de dicho incremento no ha sido otro que potenciar aquellas actuaciones que puedan generar empleo así como las de carácter social.

Manifiesta la Corporación que el **descenso** de **908.957,90 €** (**1,01%**) del **Capítulo I de Personal** obedece a la progresiva contención del gasto público de Personal propio del Ayuntamiento, si bien se ha consignado crédito suficiente para la atención de las obligaciones de pago de la actual Plantilla Municipal así como respecto de las posibles modificaciones que vinieran motivadas por cambio en las adscripciones de Personal entre el Ayuntamiento y alguno de sus organismos autónomos.

También manifiesta la Corporación que en las consignaciones de este Capítulo I, partida corriente de gasto de mayor peso presupuestario, se están respetando los dictados del Plan de Ajuste en orden a las reducciones de los costes de personal en el marco del Ayuntamiento.

El **Capítulo II de Bienes corrientes y servicios** registra un **ascenso** del **8,43%**, destacando, un crédito de 1.500.000 € como Fondo de Contingencia, una dotación de 1.000.000 € de aplicación a los costos de la liquidación de PROCÓRDOBA que debieran ser asumidos y otra de 400.000 € destinada al posible gasto corriente derivado del Plan de Turismo de Grandes Ciudades a ejecutar conjuntamente con la Administración Autonómica.

En relación a este epígrafe, el Consejo entiende que el grueso del incremento registrado por el mismo se corresponde con las tres dotaciones anteriormente reseñadas y como consecuencia de su carácter novedoso respecto a los presupuestos del periodo 2013; no obstante, la reflexión expuesta no ha podido ser objeto de verificación.

El **Capítulo III de Gastos financieros,** destinado a financiar la deuda pública municipal derivada de las operaciones de crédito, experimenta un **aumento** del **8,20%** en relación con el ejercicio 2013 y representa un 5,50% del Presupuesto total de gastos.

El Consejo quiere dejar constancia en este punto de **la falta de comprensión del precitado incremento** (registrado asimismo a nivel consolidado -**1,15%**-) en atención al hecho de la disminución de la cifra de deuda municipal. Sin embargo, no ha sido posible obtener de la Corporación la información que hiciera razonable la contradicción en la variación de los parámetros analizados (**incremento de gastos financieros Vs decremento deuda municipal**).

Del informe económico-financiero se desprende que no obstante la **disminución** del **1,20 %** (**1.443.107,50 €**) del **Capítulo IV de Transferencias corrientes,** segunda partida de gasto de mayor peso presupuestario**,** no se verá afectado ningún organismo, sociedad o colectivo ciudadano.

Cabe reseñar la disminución de las transferencias corrientes a favor de EMACSA por su labor de gestión de tributos, como consecuencia de la disminución de las tasas gestionadas por aquélla.

En relación a los organismos autónomos, se incrementan las transferencias a favor de la GMU, el IMDECO y el INGEMA.

También aumentan las consignadas para AUCORSA y SADECO en orden a la subida del costo de la prestación de estos servicios públicos.

GASTOS DE CAPITAL

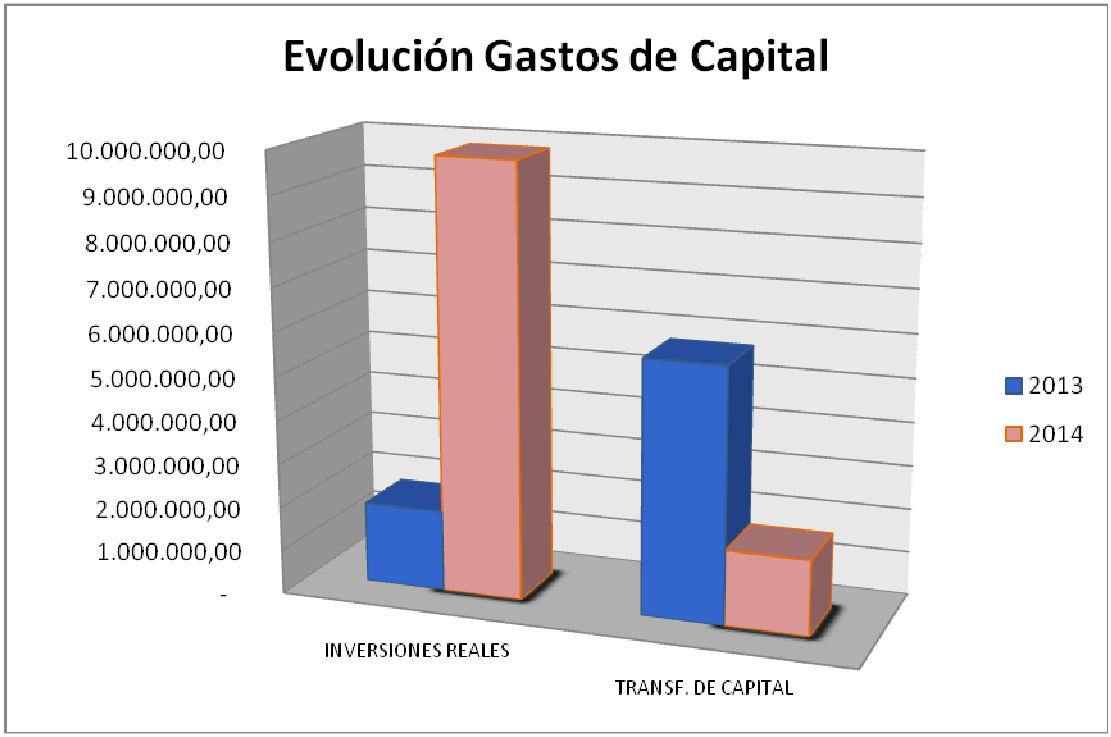

El conjunto de **Gastos por Operaciones de capital** importa un **ascenso** del **51,51%** respecto de los gastos de la misma naturaleza del Presupuesto de 2013.

El **Capítulo VI, Inversiones Reales**, evoluciona en una trayectoria ascendente, acumulando un **incremento** del **432,91%**, variación porcentual que se traduce en una cifra de **8.003.941,32 €.**

Destacan: la consignación de 765.000 € para el Plan de Turismo de Grandes Ciudades, en el capítulo 2, 1.000.000 € destinado a las posibles contingencias de la sociedad PROCÓRDOBA así como los créditos para la continuación del programa 50 Obras ya iniciado en 2013.

El **Capítulo VII**, **Transferencias de capital,** sufre una **minoración** del **70,33%** en la comparativa de gastos del periodo 2013.

Las dotaciones de este epígrafe pueden resumirse en: Planes Provinciales de Obras y Servicios del bienio 2.013-2.014; Consorcio de Transportes de Córdoba; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en virtud del Convenio suscrito en 2.013; Área de Cooperación; AUCORSA (140.000 €); SADECO (300.000 €) y GMU (Sanciones Urbanísticas).

GASTOS FINANCIEROS

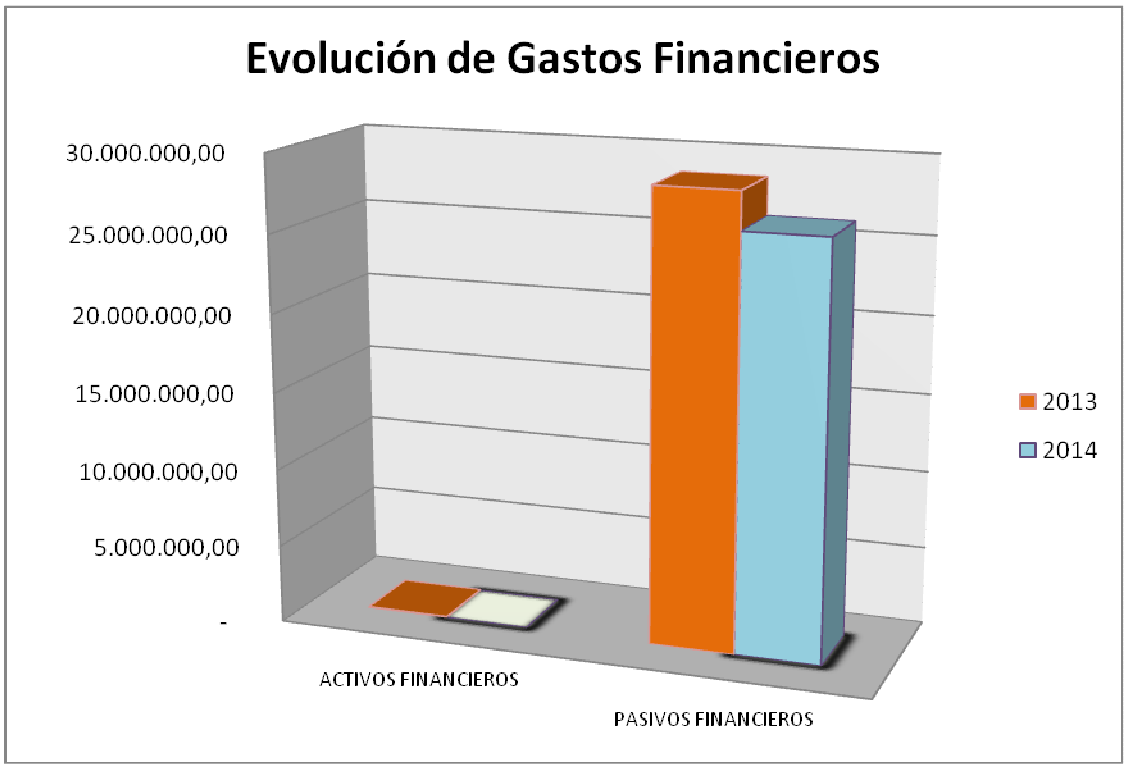

El **Capítulo VIII** de **Activos Financieros desaparece** y los **Pasivos Financieros, Capítulo IX,** dedicado a la amortización de la deuda**, decrecen** en un **8,35%** respecto de los gastos de la misma naturaleza del Presupuesto de 2013.

Se presenta a continuación gráfico comparativo de **Gasto Total/día** de los ejercicios 2013 y 2014 de la Corporación, que ofrece un **aumento** de **9.706,88 € diarios (1,18%).**

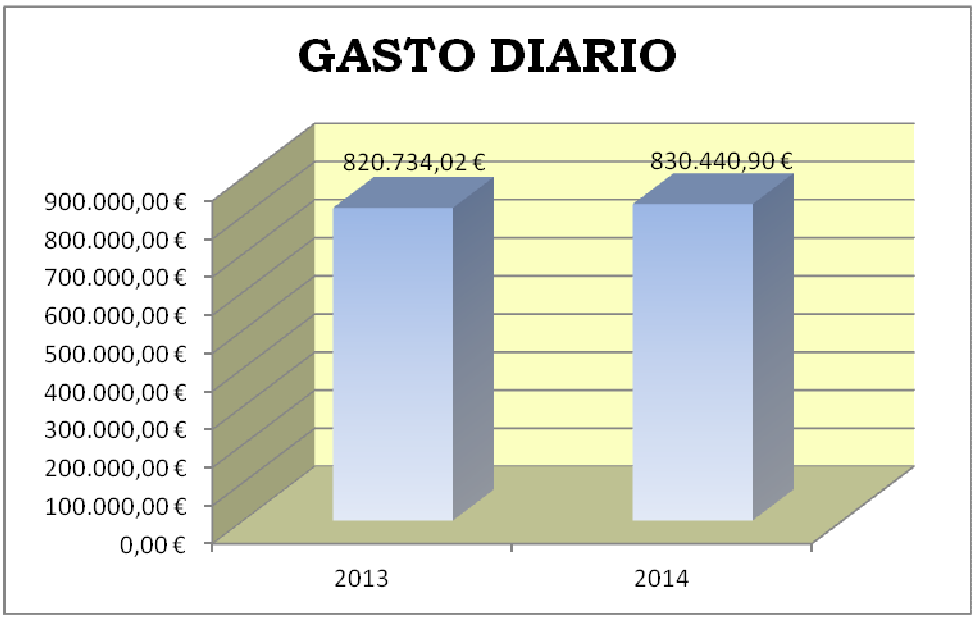

En relación al **Gasto Anual Total/Habitante** en ejercicios 2013 y 2014, el siguiente grafico presenta un **aumento** de **7,35 €** anual por habitante, frente a la disminución observada en el análisis de la misma naturaleza realizado el ejercicio anterior.

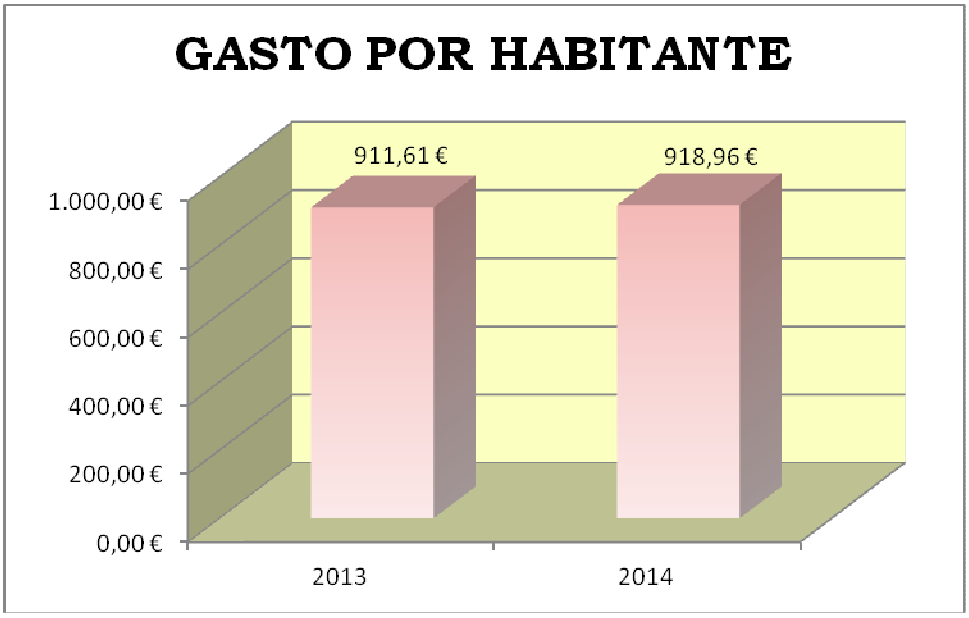

Se reitera, en referencia concreta a las manifestaciones contenidas en el capítulo introductorio de este dictamen sobre la documentación aportada, **la intención de este Consejo de haber podido aportar análisis comparativos de otras clasificaciones** complementarias a la económica (orgánica, funcional o por áreas…) de gran interés para la comprensión del presupuesto, de las partidas de gastos, frustrada por los motivos precitados.

4.- Inversiones

Las partidas reflejadas en el **anexo de inversiones** son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
TRANSF. DE CAPITAL A LA GMU PARA PMS	873.716,29
TRANSF.CAP. INST. MCPAL. GESTION MEDIO AMBIENTAL-JARDIN BOTANICO	45.000,00
AUCORSA. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	140.000,00
SADECO. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	300.000,00
TRANSF. CAPIT. CONFED. HIDROG. DEL SUR	133.200,53
VIA PUBLICA. TRANSF. CAPITAL A LA DIPUTACION	46.711,83
TRANSPORTES. TRANSF. CONSORCIO DE TRANSPORTES	116.779,66
PRESIDENCIA. INVERSIONES REPOSIC. EDIFICIOS Y OT. CONSTRUCCIONES	5.500.000,00
PROCORDOBA. GASTOS EN INVERSIONES	1.000.000,00
TURISMO. PLAN TURISTICO DE GRANDES CIUDADES	765.000,00
PATRIMONIO. PROYECTOS COMPLEJOS CORDOBA HISTORICA	650.000,00
DISTRITO CENTRO VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
DISTRITO SUR VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
DISTRITO SURESTE VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
DISTRITO LEVANTE. VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
DISTRITO NORTE SIERRA VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
DIST. NOROESTE. MATENIM. VIA PCA. INVERS.	85.000,00
DISTRITO PONIENTE NORTE VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
DISTRITO PONIENTE SUR VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
DISTRITO PERIURBANO OESTE VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
DISTRITO PERIURBANO ESTE VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	85.000,00
MEDIO AMBIENTE. INVERSIONES	50.000,00
C.P.D. INVERSIONES EQUIPOS	200.000,00
DISTRITO PERIURBANO ESTE. INVERSION DE REPOSICION	10.000,00
IGUALDAD. INVERSIONES MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
COOP. Y SOLIDARIDAD. SUBVENCIONES	12.000,00
COOP. Y SOLIDARIDAD. SUBVENCIONES	50.000,00
TRAFICO. SEÑALIZACION	50.000,00
S.E.I.S. EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	62.072,40
S.E.I.S. EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	70.724,00
S.E.I.S. ADQ. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILES	250.000,00
S.E.I.S. ADQ. MATERIAL TRANSPORTE	300.000,00
PERSONAL. MAQU. INSTALAC. Y UTILLAJE	10,00
PERSONAL. INVERSIONES EQUIPOS INFORMATICOS	10,00
TOTAL	**11.570.224,71**

Las inversiones previstas para el ejercicio 2014 ascienden a **11.570.224,71 €,** cifra que se traduce en un **incremento porcentual** respecto del ejercicio 2013, concretamente un aumento del **50,07%.** En el epígrafe de conclusiones se manifestará la opinión del Consejo a este respecto.

En otra línea, el Consejo ha considerado oportuna la confección propia de una tabla de **clasificación orgánica** que muestre las cifras comparativas que presentan las inversiones en los ejercicios económicos 2013-2014:

CONCEPTO	2013	2014	VARIACION	%
MAYORES OTRAS INV. INFRA. Y BIENES USO GNRAL.	130.000,00		- 130.000,00	-100,00%
GERENCIA DE URBANISMO	5.487.043,91	873.716,29	- 4.613.327,62	-84,08%
INST. MUNICIPAL DE GESTION MEDIOAMBIENTAL	137.000,00	45.000,00	- 92.000,00	-67,15%
ANTICIPO A LA ENTIDAD LOCAL DE ENCINAREJO	55.000,00		- 55.000,00	-100,00%
PROYECTOS/ MANTENIMIENTO VÍA PÚBLICA	901.520,58	7.906.711,83	7.005.191,25	777,04%
IGUALDAD INVERSIONES	30.000,00	10.000,00	- 20.000,00	-66,67%
JUVENTUD OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFRA. Y BIENES USO GNRAL.	30.000,00		- 30.000,00	-100,00%
CONSERVACIÓN SEMÁFOROS	169.000,00	50.000,00	- 119.000,00	-70,41%
S.E.I.S.	653.400,00	682.796,40	29.396,40	4,50%
CONSORCIO TRANSPORTES	116.779,66	116.779,66	-	0,00%
TRASNFERENCIAS CAPITAL/INVERSIONES E. MUNICIPALES		1.573.200,53	1.573.200,53	N/A
MEDIOAMBEINTE INVERSIONES		50.000,00	50.000,00	N/A
EQUIPOS INVERSIONES		200.000,00	200.000,00	N/A
COOP. Y SOLIDARIDAD. SUBVENCIONES		62.000,00	62.000,00	N/A
PERSONAL		20,00	20,00	N/A
TOTAL	**7.709.744,15**	**11.570.224,71**	**3.860.480,56**	**50,07%**

De una manera más grafica se presenta a continuación la **distribución de las inversiones**, en la que el epígrafe orgánico "Proyectos/Mantenimiento vía pública", donde, entre otras, se encuadran las dotaciones al "Plan Turístico de Grandes Ciudades" y al proyecto de Patrimonio "Córdoba Histórica", **absorbe el 68,34 %** de las inversiones proyectadas en el ejercicio 2014.

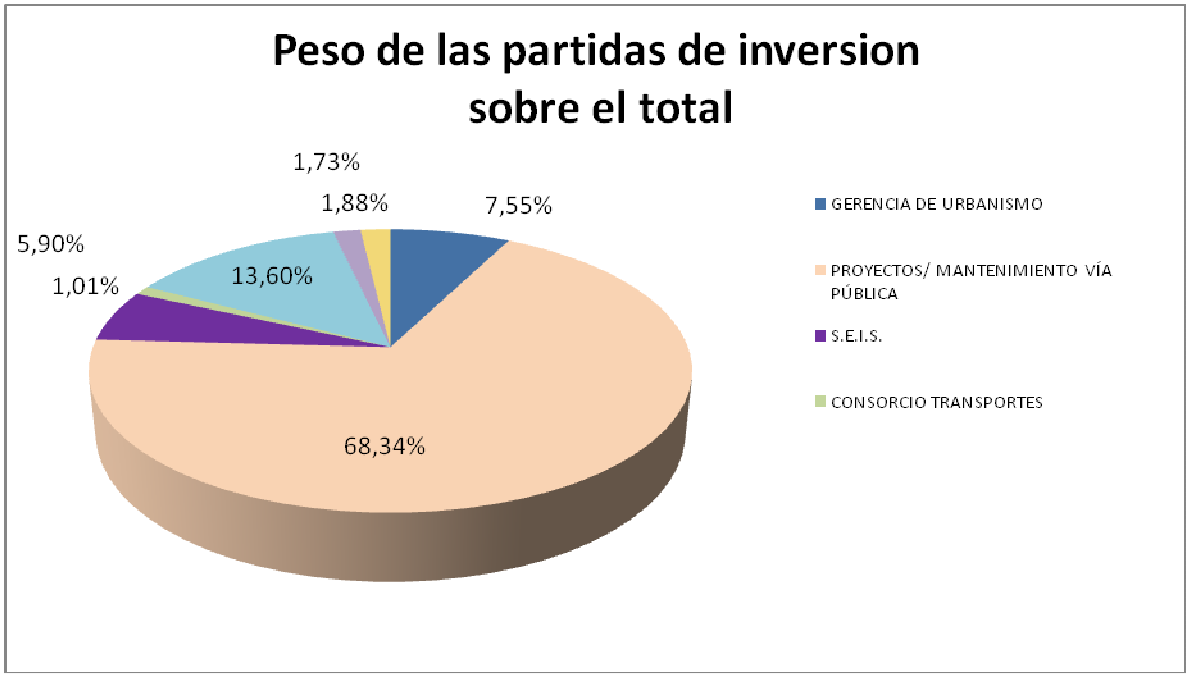

5.- Presupuestos de Organismos Autónomos y Empresas Municipales

5.1. Organismos Autónomos

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	INGRESOS		DIF.%	GASTOS		DIF.%
	2013	2014	13/14	2013	2014	13/14
INST.DE DESA. ECONOM. Y EMPLEO **(IMDEEC)**	2.647.459,00	2.630.000,00	**-0,66%**	2.647.459,00	2.630.000,00	**-0,66%**
INST. DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL **(IMGEMA)**	2.762.000,00	2.757.462,26	**-0,16%**	2.617.500,00	2.737.462,26	**4,58%**
INST. MUNICIPAL DE DEPORTES **(IMDECO)**	6.940.116,27	6.634.622,23	**-4,40%**	6.212.476,92	6.634.622,23	**6,80%**
INST. MPAL ARTES ESCÉNICAS **(IMAE)**	4.350.610,00	4.150.100,00	**-4,61%**	4.350.610,00	4.150.100,00	**-4,61%**
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO **(GMU)**	18.969.444,98	17.423.869,85	**-8,15%**	18.331.125,32	15.088.671,83	**-17,69%**

El anterior cuadro refleja un **descenso generalizado** en todos los epígrafes de los Organismos Autónomos a excepción de las correspondientes al Instituto de Municipal de Deportes, cuyos gastos proyectan un crecimiento del 6,80% y el INGEMA, con un incremento en gastos del 4,58%. El resto de Organismos reduce sus presupuestos en cuantías relativamente pequeñas, salvo los gastos presupuestados para la GMU.

En los gráficos que se anexan a continuación se podrá observar que la mayor disminución, en valores absolutos, corresponde a la **Gerencia Municipal de Urbanismo** (con un **decremento de un 8,15% para los ingresos y un 17,69% para los gastos,** tal y como refleja la tabla anterior).

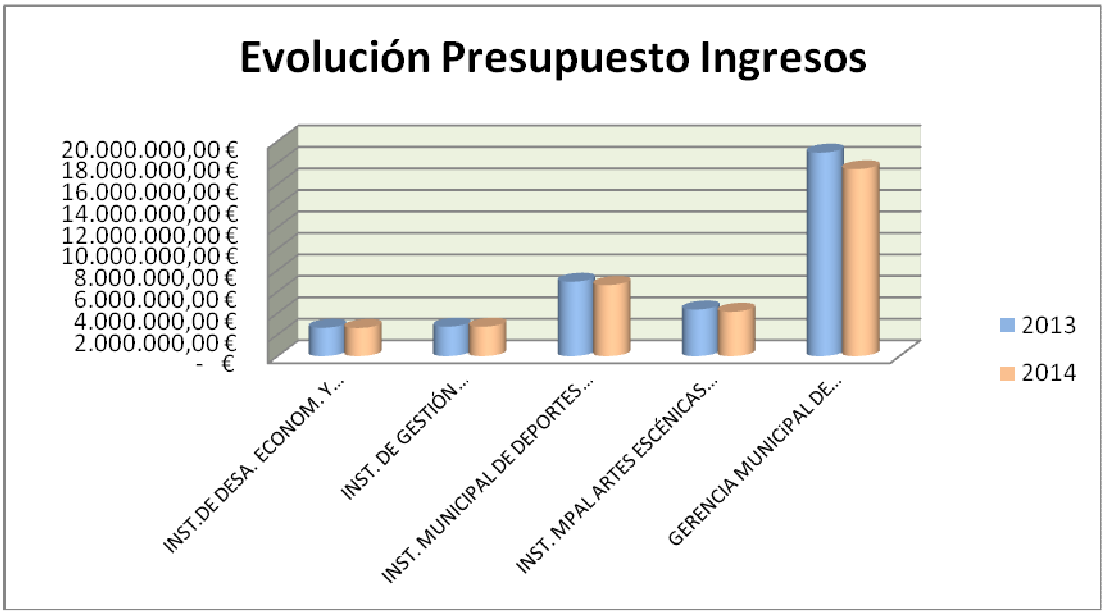

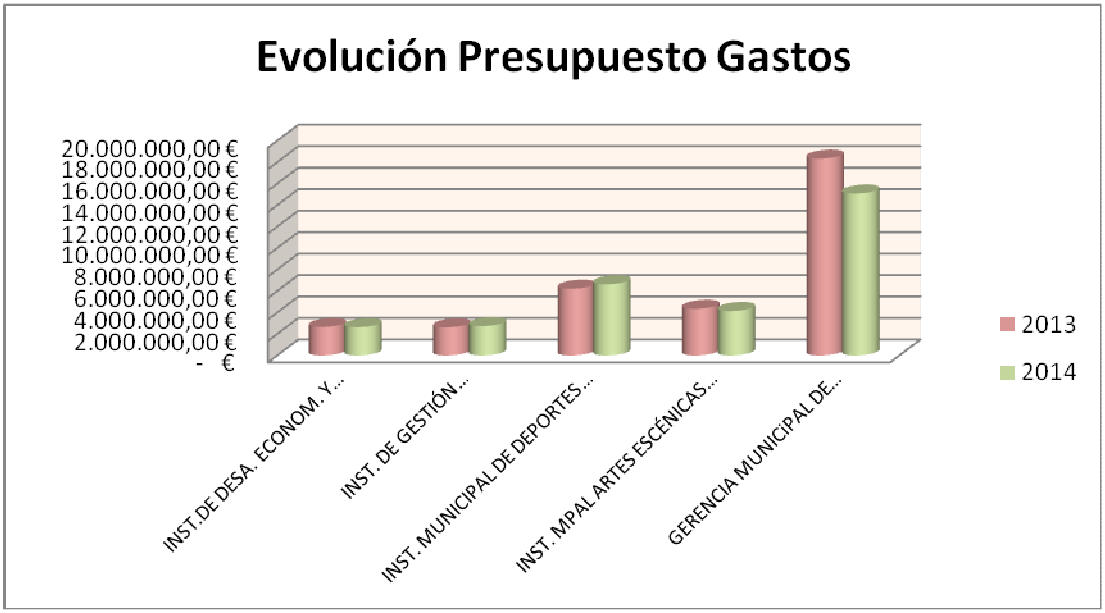

5.2. Empresas Municipales

EMPRESAS MUNICIPALES	INGRESOS		DIF.%	GASTOS		DIF.%	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	2013	2014	13/14	2013	2014	13/14	2014
AUCORSA	28.316.898,34	27.486.898,50	-2,93%	28.289.866,18	27.481.284,50	-2,86%	5.614,00
GECOSAM	3.160.004,83	1.449.797,00	-54,12%	3.160.004,83	1.439.229,63	-54,45%	10.567,37
EMACSA	49.198.795,00	49.478.617,00	0,57%	48.514.784,00	48.090.601,00	-0,87%	1.388.016,00
PROCORDOBA S.XXI	4.495.214,23	652.701,60	-85,48%	4.489.751,28	652.701,60	-85,46%	-
SADECO	47.239.274,00	48.046.732,00	1,71%	47.109.637,00	47.883.324,00	1,64%	163.408,00
VIMCORSA	31.074.000,00	17.596.000,00	-43,37%	27.006.000,00	17.477.000,00	-35,28%	119.000,00
							1.686.605,37

Si bien el resultado global de todas las empresas es positivo, ascendiendo éste a **1.686.605,37 €**, la tabla anterior muestra un descenso generalizado de los ingresos y los gastos presupuestados para el ejercicio 2014 respecto de las sociedades municipales, a excepción de los minúsculos incrementos previstos para EMACSA Y SADECO en sus partidas de ingresos (**0,57%** y **1,71%** respectivamente) y del también reducido aumento porcentual de la partida de gastos de SADECO (**1,64%**).

En atención a la cuantía, el ascenso anteriormente referido está protagonizado, casi en exclusiva por EMACSA, con un resultado previsto de **1.388.016,00 €.**

En orden de contribución, aparecen SADECO y VIMCORSA en segundo y tercer lugar, esta última con un crecimiento en su presupuesto de ingresos y gastos considerablemente inferior al consignado en el anterior ejercicio (119.000 € en 2014 frente a los 4.068.000 € de 2013).

A continuación se muestra la evolución presupuestaria de las empresas municipales de forma gráfica:

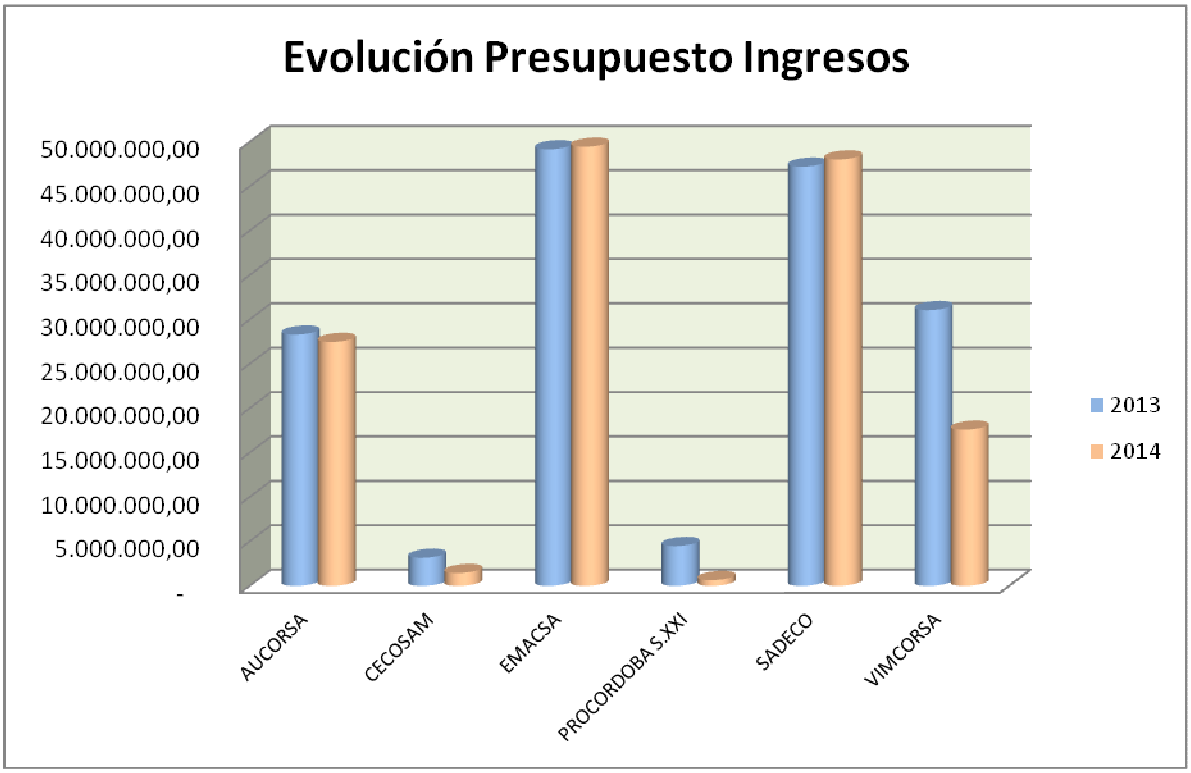

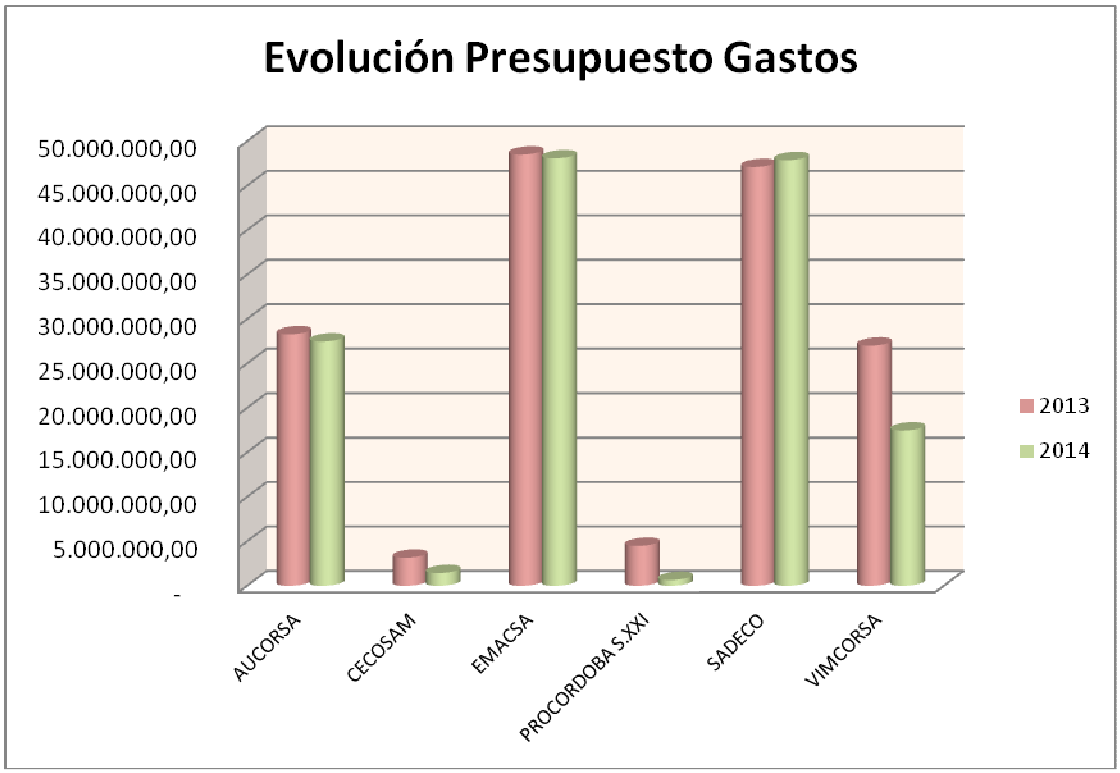
Evolución Presupuesto Gastos
50.000.000,00
45.000.000,00
40.000.000,00
35.000.000,00
30.000.000,00
25.000.000,00
20.000.000,00
15.000.000,00
10.000.000,00
5.000.000,00
-
AUCORSA
CECOSAM
EMACSA
PROCORDOBA S.XXI
SADECO
VIMCORSA
2013
2014

6.- Conclusiones

El presente Dictamen consigna todas aquellas observaciones, propuestas y conclusiones que el Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, como órgano consultivo y dentro del marco de sus funciones de asesoramiento, ha estimado pertinente formular tras el examen de la documentación aportada en relación al Anteproyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2014.

El propósito de este órgano de representación y participación ciudadana no es otro que la realización de una aportación constructiva al gobierno de la Corporación Municipal en la consecución de una política presupuestaria eficaz, que permita combatir los principales problemas de nuestra ciudad, como son el paro y la exclusión social, pero siempre desde una óptica ajustada a la realidad. Es por ello que todas las sugerencias y aportaciones que emanan del presente documento han de ser encajadas con el carácter con el que han sido emitidas y siempre desde la actitud de colaboración y apoyo que preside nuestra filosofía.

En esa línea de cooperación, el Consejo reitera su puesta a disposición del Ayuntamiento para la confección y desarrollo de todos aquellos estudios y análisis de información que fueren necesarios en orden a complementar los criterios a seguir en la toma de decisiones políticas del ámbito presupuestario que aquí se debate.

1. Desde una **perspectiva formal**, la documentación aportada por la Corporación en orden a la confección del presente Dictamen ha sido adecuada en su generalidad, en tanto que el formato de presentación de parte de los documentos ha facilitado las labores de cálculo y análisis. No obstante, no pueden dejar de mencionarse las carencias que a continuación se citan:

- Se reitera, como ya se ha hecho en el apartado introductorio del Dictamen, a que se continúen aportando hojas de cálculo con desglose individualizado por Capítulos de las partidas de Ingresos y Gastos y además y con especial atención a los gastos, se requiere la aportación de **estados comparativos entre ejercicios correlativos, codificados en atención a diferentes clasificaciones (económica, orgánica, funcional…)**, de forma que el análisis efectuado pueda albergar mayor profundidad.

- En idéntico sentido, se solicita que el Anexo de "Inversiones" sea facilitado en formato hoja de cálculo y acompañado de estado comparativo, con clasificación orgánica y económica.

2. Por lo que respecta a los **criterios de prudencia y austeridad** plasmados en el anteproyecto examinado, con motivo del escenario económico-financiero en el que se enmarca el mismo y del obligado cumplimiento de las medidas presupuestarias de estabilidad, particularmente los planes de ajuste**, si bien es cierto que este Consejo ha recomendado la austeridad y el saneamiento financiero como directrices inevitables en anteriores informes**, también lo es **la necesidad de que la ejecución de la política presupuestaria** proyectada para el ejercicio 2014 **se desarrolle de forma rigurosa y realista** y termine haciéndose efectiva, en interés de los ciudadanos así como de las perspectivas económicas, empresariales y de creación de empleo en la ciudad.

3. El Consejo reitera, tal y como viene solicitando anualmente en sus dictámenes, que la Corporación ha de realizar el **esfuerzo de cumplimiento de los plazos preceptivos** señalados por la Ley Reguladora de Haciendas Locales (LRHL) para la aprobación de los presupuestos.

4. En relación al contenido de la **Memoria de Alcaldía** (ya se anticipó en el epígrafe correspondiente) este órgano estima oportuno manifestar sus reservas como consecuencia de la falta de desarrollo de las medidas proyectadas dentro de cada uno de los programas analizados así como de la escasez de datos numéricos proporcionados en relación al coste de ejecución de muchas de ellas.

Entiende el Consejo que la generalidad en la exposición de las medidas, la falta de concreción acerca del carácter novedoso o no de las mismas y la ausencia de información sobre su repercusión a nivel presupuestario, son motivos más que suficientes para consignarlas en el presente dictamen con absoluta cautela y desde una perspectiva estrictamente descriptiva de los documentos facilitados, evitando así la generación de expectativas erróneas a los ciudadanos sobre la confianza de este Consejo en la ejecución futura de las medidas referenciadas.

5. En relación a los **ingresos**, la expectativa del Consejo se traduce no solo en el deseo de que se vaya produciendo una constatación material de los mismos a lo largo del periodo presupuestado, sino también en la confianza depositada en la Corporación a la hora de operar mecanismos "de reacción inmediata" para el supuesto de producirse desviaciones "inesperadas" o "no debidamente previstas", que obliguen a una reducción congruente de los gastos con la menor repercusión posible tanto en las prestaciones de servicios como en los destinatarios de las inversiones proyectadas.

Llama la atención en este punto la omisión en el proyecto de Presupuestos de contenido informativo respecto a la modificación proyectada en el Capítulo III "Tasas y otros ingresos" de los presupuestos municipales en relación a la partida dedicada a la Tasa por servicios funerarios, la cual registra, como ya se ha

detallado en otro apartado de este dictamen, una **reducción porcentual del 64,21%,** correspondiente a una **variación absoluta 1.243.816,25 €.**

Aun cuando este órgano ha tenido conocimiento de las expectativas de privatización de estos servicios, la Corporación no ha suministrado la información oportuna en orden a la explicación de la significativa reducción y de las consiguientes modificaciones y reclasificaciones operadas en las partidas presupuestarias de ingresos y gastos como consecuencia de la precitada privatización.

6. En referencia a los **gastos** presupuestarios, el Consejo se reitera en su recomendación, ya histórica, acerca de la adopción de medidas encaminadas a la mejora de la **eficiencia en la gestión pública**, así como a la implantación de políticas que permitan reducir costes sin repercutir en la calidad de los servicios municipales, principios ambos que deben inspirar la política financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.

Se insiste en el hecho de que, aún siendo de gran relevancia para la comprensión de las previsiones presupuestarias, el presente Dictamen **no ha podido incluir otros análisis comparativos de gastos**, por las circunstancias que motivadamente se han expuesto en la introducción del presente dictamen y que de forma resumida ha sido reseñadas en este mismo apartado de conclusiones.

7. Centrando la atención en el anexo de Inversiones, se quiere significar la escasa información proporcionada en relación a las partidas que lo componen, con el consiguiente desconocimiento e ignorancia del destino de los fondos en muchas partidas. En algunos supuestos, es la propia denominación de la partida la que crea en este Consejo la duda de que la Corporación haya efectuado una correcta clasificación, consignando esas dotaciones con el carácter de inversiones.

Por último, el Consejo insta a la Corporación a que **priorice el compromiso de combatir los "dos puntos negros"** que subyacen en el contexto de la crisis económica actual en la que se desenvuelven los presupuestos analizados: **el desempleo y la exclusión social**. En consonancia, el consejo alienta y ofrece todo el apoyo y colaboración que esté a su alcance a la Corporación, con la finalidad de que el gobierno municipal no cese en el intento de formular políticas que pongan en marcha medidas orientadas a la creación de **empleo y a la integración social**, de tal modo que los principios inspiradores de los citados presupuestos, tal y como consigna la Memoria de la Alcaldía, a saber, realismo, rigurosidad, prudencia, equidad y coherencia, acaben siendo efectivos, no solo en términos de cifras y liquidaciones presupuestarias, sino en la auténtica realidad personal y económica de los ciudadanos cordobeses.

Y para que surta los efectos oportunos, se emite el presente Dictamen por el Consejo Social de Córdoba sobre el Anteproyecto de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2014, en la ciudad de Córdoba a quince de febrero de dos mil catorce.